

# RESUMEN TESIS DOCTORAL

2024



**MUJERES Y AUTODEFENSA  
DESAFIANDO LÓGICAS EN UN ORDEN  
PATRIARCAL**

**MARÍA PATIÑO DÍE**

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y  
SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL,  
HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN

**DIRECTORA: ELENA HERNÁNDEZ CORROCHANO**

A mi madre y a mi hermana,  
siempre conmigo

A mi tío Fernando,  
te echamos mucho de menos

Cuando un tema es altamente controvertido ... una no puede confiar en que dirá la verdad. Una no puede más que darles a sus oyentes la posibilidad de sacar sus propias conclusiones mientras observan las limitaciones, los prejuicios y las peculiaridades de la conferenciante.

Virginia Wolf (2003)

Esta Tesis doctoral, que presenta un estudio sobre la defensa personal para mujeres, describe y analiza su instrucción y aprendizaje y su puesta en práctica, en diversos espacios y desde diferentes enfoques, con el objeto de indagar sobre los significados culturales, en relación con aquellos aspectos encarnados de la experiencia vinculados a los procesos de subjetivación y a la socialización dentro de un orden cultural concreto y en un momento concreto también. Entender el espacio como contenedor de las interacciones sociales lleva a tener en cuenta cómo se pone en relación el espacio de la práctica con el espacio social que en ella se expresa, es dentro de la ecuación espacio-tiempo, del contexto particular y situado, donde surge la posibilidad de comprender su dinámica. Para establecer un entendimiento integral de la práctica es necesario observar la defensa personal para mujeres y su contexto social como procesos y no como situaciones fijas. Así, considerar el contexto en el que la práctica se actualiza puede contribuir a vislumbrar otros aspectos de ordenación sociocultural.

El horizonte que sirve a esta investigación está constituido tanto por acontecimientos que pertenecen al día a día de las personas, como por aquellos que han formado parte de la vida social durante el tiempo que ha durado este estudio. En estos años, una serie de sucesos han movilizado a gran parte de la sociedad española, especialmente de mano de protestas y reivindicaciones feministas, en relación con una mayor visibilidad y denuncia de las violencias sexuales, poniendo de manifiesto que estas no son una cuestión individual sino social. Aunque no es esta una problemática coyuntural, tanto la cobertura mediática de ciertos sucesos — algunos como las agresiones de los cinco hombres de *La Manada* o la de *El Chicle*— y las movilizaciones sociales que los denuncian pueden contribuir a crear un clima que afecte de diversas maneras en la percepción de seguridad. Por ende, cuando se transmiten continuamente mensajes que ponen el foco en la inseguridad, sobre todo del espacio público, este puede llegar a pensarse como un entorno hostil del que, especialmente mujeres jóvenes y adolescentes, han de protegerse. Asimismo, también puede plantear la necesidad de actuar de múltiples formas.

Una de las respuestas que, de manera individual y colectiva, se viene dando es la atención y promoción de la defensa personal femenina, de modo que la autodefensa para mujeres puede pensarse como una práctica situada. Hay quienes señalan que no es solo esta, la defensa personal en general se plantea como una práctica de seguridad personal ante una *realidad social dada*, su práctica responde a necesidades sociales de seguridad, que están en relación directa con periodos de desestabilización y violencia social (Prieto, 2010). Aun así, como se indica más adelante, a pesar de que ciertas situaciones sociales e individuales animan a las mujeres a instruirse, esta no es la única motivación.

Si bien determinadas formas de orden social y cultural tienen a producir ciertos tipos de percepciones culturales, hay que entenderlas en un contexto de significados interrelacionados, y es ahí donde la etnografía pone el foco en los casos particulares sobre la comprensión de la *generización de la vida social* (Harding, 1996). A partir de la investigación hay una reflexión sobre la interacción entre el contexto social y los procesos de subjetivación, la representación social de las relaciones de género, y cómo se vincula lo anterior con la autodefensa femenina por parte de quienes la enseñan o la practican. Así, la etnografía posibilita captar, en el momento y lugar en que se produce, la confluencia de visiones que los sujetos tienen sobre cuestiones tocantes a seguridad, riesgo, libertad individual, responsabilidad, relaciones de género, violencia.

En la aproximación a esta práctica, una de las cuestiones que resultan interesantes es que, pese a la visión restringida que de la defensa personal suele tenerse como una actividad física mediante la que se habilitan competencias para defenderse de una agresión, física también, la defensa personal para mujeres puede revelarse una práctica mucho más multifacética y pluridimensional. Dice Elsa Dorlin (2019) que la defensa personal supone un *arte total* que se sirve de diversas artes, creando «transformaciones políticas, corporales, íntimas» (p. 110). Esta descripción, que pone el foco en las transformaciones, resulta sugerente para reflexionar sobre la corporalidad de la existencia, sobre procesos y prácticas de la vida cotidiana en contextos diversos y entrelazados con múltiples posiciones sociales. Si bien las personas ocupamos posiciones diferentes en y dentro de cada sistema cultural, las situaciones a las que aluden las y los protagonistas del estudio en relación con la práctica son planteadas en contextos concretos de interacción. Posiblemente, cruzarse con un sujeto determinado en una calle transitada no va a suponer colocarlo en el lugar de alguien que atemoriza o del que hay que prevenirse, pero si cambia el contexto, también puede suceder que cambien las posiciones en las que colocarse y colocar a los demás.

El estudio sobre esta práctica corporalizada se vuelve un lugar privilegiado para discernir las maneras en que la gente se comunica corporalmente por medio de actos performativos, llevados a cabo por agentes que «encarnan dramática y activamente significados culturales particulares» (Moreno, 2010, p. 216), acciones que se producen en las relaciones sociales y que constituyen subjetividad. De esto trata esta investigación, cómo nos relacionamos de manera intersubjetiva como sujetos-cuerpo con otros sujetos (cuerpo también), sujetos (todos) *cuerpo generizado*. Un cuerpo generizado que, a partir de propuestas como las de Judith Butler (2001, 2002), Teresa de Lauretis (1987), Elisabeth Grosz (1994) o Mari Luz Esteban (2013), es pensado como un legado de actos que se van fijando, una performatividad sancionada socialmente, configurada a través de una continua repetición de conductas y comportamientos, en relación con los mandatos de una feminidad y masculinidad hegemónicas.

Así, uno de los objetivos de esta investigación es tratar de desvelar las representaciones sociales sobre los cuerpos sexuados y cómo se ve reflejado en la práctica, es decir, reflexionar sobre aquello que la enculturación corporal comporta, sin perder de vista que cada cual es producto de socializaciones heterogéneas. Este asunto, que va ligado a cualidades y comportamientos que a mujeres y hombres se les otorgan, traspasa lo corporal ampliándose al conjunto de la persona, hay una asunción de rasgos diferenciados entre individuos de distinto sexo, que pueden llegar a ser considerados *naturales*.

Pero, antes de ello, hay que saber qué constituye la defensa personal para mujeres. El abordaje de la práctica como algo múltiple y complejo invita a repensar la *autodefensa femenina* indagando en las apropiaciones sociales sobre los significados de esta categoría, y a discutir los procedimientos de aproximación conceptual a la misma desde diferentes marcos de análisis, y desde distintos ámbitos como la antropología y sociología del deporte, la antropología del cuerpo y la antropología feminista. Así, la etnografía trata de comprender las perspectivas de actrices y actores sociales, tratando de penetrar en la complejidad de los significados de la práctica y ensayando formas de articular un mundo de «actores plurales» (Lahire, 2004), con el plano teórico que sustenta la tarea explicativa, sin anular o extrapolar uno al otro (Guber, 2005). Para ello, es importante atender a la interpretación que hacen los agentes, quienes, en ocasiones, se encuentran disputando los sentidos sociales sobre la práctica, y mostrar propuestas comprensivas de las particularidades advertidas.

Recurrir a la expresión de *arte total* que señaló al inicio para referirse a la autodefensa femenina tiene sentido cuando se piensa como una práctica que se sirve de artes *diversas*. Así, más allá de las estrategias físicas, comúnmente consideradas el núcleo de la defensa personal, es esencial prestar atención y dar importancia a distintos ámbitos de la defensa, como afirma una instructora de autodefensa feminista, «las habilidades por sí solas no protegen». Hablar de la defensa personal para mujeres como arte total no implica pensarla como «definitiva», ante una agresión, sea del tipo que sea, no existe una defensa que garantice un resultado, este es impredecible; tampoco es «completa», hay tantas formas de defenderse como mujeres que la practican, no existe una experiencia única de autodefensa o autoprotección.

Las formaciones, nombradas como *defensa personal para mujeres*, *defensa personal o autoprotección femenina*, *autodefensa feminista* o *autodefensa como empoderamiento*, muestran una diversidad de propuestas y significados. Los modos en que las mujeres se protegen y defienden son múltiples, pero cuando lo hacen de manera deliberada e intencional y, para ello se ejercitan, entonces estamos hablando de *defensa personal femenina* o *feminista*. Esta distinción proviene de los años setenta y ochenta del pasado siglo, cuando una parte de quienes practicaban defensa personal, artes marciales o deportes de contacto consideraron la necesidad de darle otro enfoque a la autodefensa con el objeto de capacitar mejor a las mujeres y que pudieran hacer frente a las violencias a las que se veían sometidas. En la investigación, son aquellas que practican autodefensa feminista quienes mantienen esta diferenciación. Aun así, la práctica presenta algunas características sustanciales que la constituyen como tal. Sea cual sea el enfoque, el punto de partida es el derecho a la integridad de las mujeres, siendo uno de sus objetivos primordiales que amplíen su capacitación para autoprotgerse.

Entre las distintas formaciones se observan dimensiones de variabilidad, que incluyen los métodos y estilos de instrucción, las habilidades enseñadas (resistencia física, defensa verbal, técnicas de reducción, entrenamiento con armas, medidas de autoprotección, etc.), la duración (una *master class* de un día, un taller de un fin de semana, cursos regulares o una formación de por vida), quiénes instruyen (mujeres, hombres, ambos, con certificación o no), el tipo de entidad o grupo que organiza los cursos (ayuntamientos, universidades, gimnasios, grupos feministas, etc.).

Quienes la imparten se identifican como *instructora* o *instructor*, *formadora* o *formador*. Algunas instructoras de autodefensa feminista o de empoderamiento dicen encontrarse más cómodas con apelativos como *facilitadora* o *conductora*. Es así porque, además de mostrar su

## MUJERES Y AUTODEFENSA DESAFIANDO LÓGICAS EN UN ORDEN PATRIARCAL

rechazo frente a una tecnificación y expertización de la práctica, creen que es un proceso de aprendizaje en el que todas las mujeres tienen algo que aportar, es un trabajo colectivo «porque todas las mujeres en algún momento de su vida se han defendido», subraya una facilitadora. En realidad, otras instructoras e instructores también subrayan que muchas mujeres ya vienen desarrollando herramientas para protegerse antes de acudir a los cursos, en lo que no están de acuerdo es en que la instrucción, al menos en sus aspectos técnicos, deba ser un proceso horizontal.

La heterogeneidad social también se muestra en las *alumnas o participantes*, entre quienes no hay un perfil específico. Su condición física y su edad varían enormemente, algunas mujeres alcanzan los setenta y cinco años y, en alguna ocasión, se ha permitido que asistan niñas con ocho años, a las clases tienen acceso mujeres desde los doce años en adelante (las niñas han de ir acompañadas de una adulta responsable). A pesar de que las edades varían, en su mayoría acuden mujeres de entre dieciocho a cuarenta y cinco años (en los cursos mixtos, el rango de edad está entre veinte y cuarenta y cuatro años). En general, tienen la imagen de que es una actividad exclusivamente físico-técnica, para la que creen que hay que tener ciertas condiciones físicas; además, según señalan quienes organizan los cursos, pensar que la práctica está enfocada principalmente a defenderse de agresiones sexuales lleva a que mujeres con una cierta edad no acudan porque no se reconocen como víctimas potenciales (cómo se nombra la violencia y qué violencia se reconoce también influye en las decisiones de las mujeres para acudir). Aun así, estas ideas no impiden que asistan mujeres con edades muy diferentes, entre otras cosas porque, como han resaltado aquellas participantes con más años, la edad actúa como factor de vulnerabilidad.

En algunos casos, se instruyen de manera continuada (cursos de larga duración, grupos feministas que incluyen la práctica entre sus actividades habituales), en otros, de forma puntual (seminarios, jornadas, talleres). Hay quienes ya tienen conocimientos previos de defensa personal o han practicado deportes de combate o artes marciales, otras se acercan por primera vez a la práctica; a veces, tras un taller, siguen con la práctica continuada. Acuden por iniciativa propia, tras buscar información o al tener conocimiento mediante la promoción de la actividad; a través de terceras personas que les animan a probar —familia, amigas, pareja— o por vía institucional —ayuntamientos, servicios sociales, policía—; también por recomendación, si están en terapia psicológica, si son o han sido víctimas de malos tratos, han sufrido algún tipo de agresión o tienen a alguien cercano que ha pasado por esta situación.

Una gran parte quiere aprender técnicas y tácticas de autodefensa física; para otras es fruto de un trabajo político que busca ir más allá, quieren aplicarlo en su vida diaria para «marcar los límites»; hay quienes lo ven como una actividad para hacer ejercicio, salir de casa y relacionarse. Además, muchas se animan porque algunos cursos son gratuitos, sin obviar que les puede servir en una situación complicada.

Diferenciar con fines analíticos y expositivos distintos elementos implicados en la defensa personal para mujeres no significa que no se establezcan entre ellos relaciones de adecuación, la relevancia de estos elementos viene determinada por las maneras que los componentes de cada grupo tienen de entender la práctica. Así, del estudio pueden extraerse algunos principios sobre la práctica en los que coinciden la mayoría.

La defensa personal para mujeres, en cualquiera de sus formas, cuestiona la dominación y la agresión a las mujeres. Una idea repetida es que nadie merece ser violentada, si esto sucede, en ningún caso es porque se haya provocado la situación o invitado a ello. Hay quienes van más allá, cuestionando cualquier mensaje que provoque que las mujeres se culpen a sí mismas, replanteando de este modo un tema como el de la victimización. Hay múltiples formas de afrontar una situación: prevenir, evitar, escapar, resistir o enfrentarse (esta última es una opción, nunca una obligación).

El trabajo, además de técnicas y tácticas que varían según la formación de quien lleva el curso, incluye estrategias verbales, como calmar, razonar, negociar, distraer; y no verbales, entre ellas, la actitud, la postura, la mirada. A la hora de prevenir o tratar con una «situación conflictiva», enfatizan la multiplicidad de opciones, a veces, también la asunción de riesgos (para algunas, asumir riesgos ayuda a salir reforzada). Se insiste en intentar evitar un enfrentamiento físico y valorar la situación antes de iniciar una respuesta, procurar la evasión como norma, y, en el caso de atacar, hacerlo de manera contundente para poder escapar lo más rápido posible. A pesar de que en la defensa personal se busca evitar una confrontación física y elegir aquella respuesta que ponga menos en peligro la propia integridad, si se llega a ese momento, cualquier técnica escogida ha de hacerse de forma resolutiva, como si únicamente esa se pudiera realizar.

En cuanto a las maneras de responder, algunos formadores y formadoras advierten sobre la necesidad de hacerlo dentro de los límites de lo que legalmente se entiende como legítima defensa, hay que tener cuenta el «principio de proporcionalidad». Por otra parte, también hay para quienes el significado sobre la legitimidad de la respuesta excede los límites



marcados por la ley. Es decir, la respuesta tiene que ser proporcional al daño producido y los medios para evitarlo no pueden exceder al grado de agresión, de modo que, si alguien profiere un insulto o un empujón a otra persona, la respuesta no puede ser infligir un daño superior al recibido. De modo que, afirman, ha de existir una adecuación entre la técnica o medio empleado, el bien jurídico protegido y el resultado. Sin embargo, en otros casos, la «adecuación en la forma de responder» se mide de diferente forma, principalmente, porque los significados de aquello que se conceptualiza —y se siente— como agresión también son dispares; como también lo son las formas de responder. En realidad, dependiendo de cómo se codifiquen las acciones de otras personas, y también en función de las propias experiencias, las respuestas pueden variar, incluso, llegando a aceptar o a naturalizar ciertos comportamientos como algo frente a lo que nada se puede hacer. En estos y en otros casos, tanto la posición social de los agentes como su actividad profesional puede influir en cómo se entiende la legítima defensa, la proporcionalidad de la respuesta, la seguridad, la agresión. Cuándo y cómo responder es un punto en el que hay más disenso entre agentes expertos y también entre participantes.

Así, la proporcionalidad es tratada en dos sentidos: aquel que desde un punto de vista legal refiere a los medios utilizados para defenderse, de manera que al responder hay que tener muy en cuenta aquellos que utiliza quien agrede; otro que alude a la falta de proporcionalidad que hay entre un hombre y una mujer cuando el primero es el agresor y la segunda la agredida, lo que muestra una representación concreta de los hombres y las mujeres. Incluso desde este supuesto, en el que se piensa que puede favorecer a las mujeres, la imagen que manejan de las mujeres las presenta como sujetos vulnerables, el «sexo débil», frente a unos hombres a los que se les suponen otros rasgos distintos, una interpretación biologicista, vinculada a una supuesta falta de fortaleza y potencia físicas de las primeras, que puede provocar una *indefensión aprendida*<sup>1</sup>.

Lograr salir ilesa o con el mínimo daño es el objetivo prioritario, y si para conseguirlo es necesaria la realización de un «teatro de sumisión», o cualquier otro tipo de estrategia, como la defensa escatológica, estas son bienvenidas. En la mayoría de cursos, instructoras e instructores instan a evitar una confrontación, sobre todo si ello puede implicar una agresión física, mostrando una actitud no combativa, exteriorizando no buscar un enfrentamiento. Entre otras

---

<sup>1</sup> Estudiada por Martin Seligman, alude a quienes han aprendido a comportarse pasivamente, con la sensación subjetiva de no poder hacer nada y que no responden a pesar de que existan oportunidades reales de cambiar una situación.

estrategias, les proponen a las participantes que, atendiendo al lenguaje corporal o el lenguaje no verbal (expresiones faciales, gestos, posturas y movimientos), desarrollen algo que podría denominarse como el «control expresivo» sobre su «señalización» exterior<sup>2</sup>, de forma que no dejen ver al otro sujeto cuál va a ser su actuación. Se trata, por un lado, de jugar con el factor sorpresa cuando la otra persona no se espera determinada reacción, pero también de poder dominar las respuestas fisiológicas e innatas y las emociones, siendo capaces de ocultarlas y de controlarlas. Así, invitan a las participantes a que, en determinadas situaciones, aprovechen, en palabras de Erving Goffman (1997), las «oportunidades teatrales» abiertas ante ellas. Por ejemplo, mostrando sumisión para generar confianza y, entonces, actuar. Una instructora lo explica de la siguiente forma: «Si me tengo que inventarme *hacer la pobrecita*, lo voy a hacer ... para ganar tiempo, para poder acomodarme para poder defenderme».

Esta «perspectiva dramática» en la interacción con el otro en la vida cotidiana (Goffman, 1997), esta manera en que las expresiones faciales, los gestos y las posturas se emplean para comunicar significados cuando no se dice nada, se traslada en la defensa a una puesta en escena que puede ir desde dar una imagen que se sirva del estereotipo sexista de mujer débil o indefensa, como señala la instructora anterior, a otra forma particular de defensa como es la escatológica. Esta última, a la que han aludido particularmente en formaciones feministas y también algunas mujeres en otros cursos<sup>3</sup>, se propone sobre todo frente a situaciones concretas como el acoso. Esta defensa se refleja en acciones puntuales: escupir, representar una arcada, eructar, mostrar unas axilas sin depilar, meterse un dedo en la nariz, «colocarse la goma de la braga», de modo que, además de enviar una señal muy plástica que indica el desagrado sobre una acción o comportamiento de otros sujetos, deserotiza a quien la utiliza ante la mirada ajena o ante cualquier otra forma de *intrusión*<sup>4</sup> (Vera-Gray, 2017). Además, puede convertirse en una forma de protección emocional cuando se recurre a la teatralización poniendo una nota de humor, evitando así que afecte negativamente, o tan negativamente, porque, según dice una facilitadora de autodefensa como empoderamiento: «en la respuesta, lo mejor es ponerle humor, porque yo creo que es súper importante, porque al final te acabas riendo de tu agresor».

---

<sup>2</sup> Expresión tomada de Loïc Wacquant (2006a), quien, a su vez, la adopta de Erving Goffman (1997).

<sup>3</sup> Aunque de manera explícita solo se ha tratado en tres talleres de autodefensa feminista, en las conversaciones mantenidas durante las sesiones y también en las entrevistas, varias mujeres han declarado que a veces la utilizan frente a situaciones que les violentan, les molestan o les «cabrean».

<sup>4</sup> Frente a *acoso callejero* Fiona Vera-Gray (2017) propone *intrusión* para aproximarse, tal como se vive en la experiencia de las mujeres de su yo corporal, frente a quienes ingresan en su espacio físico y emocional.

## MUJERES Y AUTODEFENSA DESAFIANDO LÓGICAS EN UN ORDEN PATRIARCAL

Como estrategia básica de seguridad y protección se pone el acento en la prevención, la intuición, la conciencia de sí misma y del entorno. Una y otra vez insisten en que la actitud es más importante que cualquier técnica, señalando al «cerebro» como una de las mejores armas de autodefensa. Es necesario un entrenamiento mental, para no dejarse invadir por el pánico y, porque es importante mantener cierto control sobre las acciones propias —tratando de no asumir actitudes demasiado desafiantes, tampoco parecer demasiado temerosas—, pero, además, vigilar los comportamientos ajenos, de modo que puedan evaluar y descifrar los mensajes emitidos a su alrededor. En algunas formaciones ponen de relevancia la tendencia de muchas mujeres a poner a otros sujetos por delante de sí —para no incomodar a terceros o porque consideran sus percepciones y experiencias exageradas o fuera de lugar—, de manera que puede suceder que lleguen a aceptar el abuso en lugar de exigir el respeto o, incluso, a encontrarse ante una situación de riesgo por no poner límites o escapar a tiempo. Así, sobre todo en las clases con un enfoque feminista y con el objetivo de crear autoconciencia, lo que proponen es un trabajo conjunto desde el que explorar aquel modelo de feminidad en que la mayoría ha sido socializada.

Lo anterior está relacionado con un ámbito de la defensa que se considera fundamental, la defensa emocional, que comporta un «proceso de empoderamiento» que supone trabajar la autoestima, los bloqueos para controlar el temor y el miedo, los complejos. En muchos casos, el trabajo sobre la capacitación de las mujeres va estrechamente ligado a un cuestionamiento sobre su socialización, con el objetivo, entre otros, de acabar con los mitos que señalan que son débiles o que adoptan una postura pasiva ante el conflicto o el peligro. Este abordaje pretende concienciar a las participantes sobre ciertos roles asignados a las mujeres, al tiempo que cuestiona el papel de víctimas. Uno de los aspectos en que insisten es en que, ni mediante la educación ni en los medios de comunicación se muestran modelos de mujeres que se enfrentan a este tipo de situaciones con éxito.

A la hora de poner los límites, hay que ser asertivas, ejercer los propios derechos. A pesar de la insistencia en valorar y descubrir las propias capacidades, lo psicológico-emocional no siempre es abordado de manera explícita. No obstante, la práctica se considera una vía sustancial para aumentar la autoestima, generar confianza y que las mujeres tomen conciencia de su verdadero potencial. Tanto si existe como si no un trabajo concreto sobre lo emocional y lo psicológico, los agentes reconocen sus efectos en este sentido, señalando los beneficios que tienen el conocimiento y la práctica de defensa personal. Y para que todo ello tenga los

resultados esperados, es necesario que la instrucción se lleve a cabo en un espacio seguro, establecer un espacio de confianza y de tranquilidad. Esto que, para algunas, solo puede darse en un grupo exclusivo de mujeres, parte de asumir una experiencia compartida que alude a procesos de subjetivación, a una socialización generizada, a las violencias sexistas. Quiénes deben asistir y enseñar es uno de los puntos que diferencia a unas modalidades de otras.

Teniendo en cuenta lo dicho, la etnografía, como método, no es solo una manera de acercarse a un objeto de estudio construido donde las formas de encararlo y de interpretarlo se construyen de manera intelectual, estas formas también están en relación con nuestro ser-en-el-mundo. Este aspecto resulta central al evaluar las experiencias corporales y sociales de las mujeres, del cuerpo vivido, cuerpo percibido, cuerpo experimentado, en relación con otros cuerpos.

Dados los objetivos de esta investigación, situar la experiencia corporizada como punto de partida plantea una perspectiva que «no trata de comportamiento ni de esencia per se, sino de experiencia y subjetividad» (Csordas, 2000, p. 184). Hablar de un conocimiento corporizado significa, como estrategia analítica, reconocer la experiencia vivida como fuente de conocimiento, desde un análisis que ponga énfasis en los patrones de la praxis corporal en el entorno social inmediato y en el mundo material y, como estrategia metodológica, poner el propio cuerpo, como diría Loïc Wacquant (2006a), usarlo del mismo modo que lo hacen las personas del campo. Este abordaje etnográfico busca una comprensión situada que dé cuenta de formas de habitar, imaginar, hacer y significar el mundo para las personas con quienes se ha hecho el estudio, comprensión situada también porque depende de experiencias sostenidas por la etnógrafa. Convenir que el conocimiento se encuentra entrelazado con las vidas concretas de las personas y la propia es un buen punto de partida para aproximarse a la defensa personal para mujeres; además, un abordaje a las violencias generizadas no deja de tener una aproximación fenomenológica también por parte de la investigadora.

El primer reto ha sido construir el objeto de estudio. El interés sobre temas como subjetividad, violencias generizadas, agenciamiento, y la interrelación entre ellos, me llevaba a pensar que en el estudio sobre prácticas de defensa o autoprotección en las que participan las mujeres podía encontrar un campo sugestivo de análisis. Ante la concepción de una feminidad basada en un supuesto innatismo pacifista, conciliador y pasivo de las mujeres, algo que involucra a la subjetividad y la corporalidad, la intención de partida era reflexionar sobre si ejercitarse en defensa personal pone en cuestión dicha representación, sea de manera

## MUJERES Y AUTODEFENSA DESAFIANDO LÓGICAS EN UN ORDEN PATRIARCAL

consciente o no. Comencé planteando una serie de preguntas: la participación en defensa personal ¿cuestiona una construcción hegemónica de la feminidad?, ¿cómo valorar la relación entre esta construcción y ciertas violencias? La práctica ¿pone el foco en las violencias generizadas?, ¿cómo afectan estas, si lo hacen, a la subjetividad de los sujetos?, ¿cómo se interrelaciona lo anterior con la corporalidad?, ¿y con las significaciones del propio cuerpo y del cuerpo de otros? En definitiva, al instruir o ejercitarse en defensa personal para mujeres ¿qué significados alcanza todo lo anterior? A partir de estas cuestiones hay que preguntarse qué margen de acción tienen los sujetos para ser agentes en relación con una serie de convenciones, qué convenciones toman los agentes como relevantes, y qué relación tienen con el ejercicio de la práctica. Y, más allá de aquello relacionado con la autoprotección y la seguridad personal, valorar otras significaciones de la práctica.

Durante el proceso, algunas transformaciones han provocado cambios en las cuestiones a explorar, el objeto se ha mantenido, este lo constituyen aquellos procesos de subjetivación que en torno al cuerpo y lo corporal y a las violencias generizadas pueden observarse a través del estudio de la defensa personal para mujeres. De esta forma, al tiempo que las preguntas que conectan autodefensa y violencia se han ido matizando, han ido adquiriendo mayor importancia las problemáticas vinculadas con la corporalidad. En consecuencia, los marcos conceptuales han sido revisados siguiendo el criterio de su utilidad para la comprensión del objeto y de la práctica analizada.

La etnografía es resultado de un trabajo continuo de investigación, en la que el campo se ha desarrollado durante varios años, con mayor concentración y profundidad entre 2015 y 2019. La etnografía, llevada a cabo de forma multisituada, se ha centrado en cursos de defensa personal femenina y feminista, pero también en encuentros organizados fuera de los espacios donde estos se desarrollaban. Los materiales empíricos no provienen únicamente de la observación directa, durante estos años he mantenido un servicio de Alertas de Google en el que, semanalmente, llegaban a mi correo-e noticias sobre «defensa personal» y «mujeres», descriptores incluidos en castellano, inglés y catalán. De esta forma, las informaciones de cursos, testimonios, casos judiciales, etc., provenientes de diferentes lugares del mundo han contribuido a ampliar el marco sobre diferentes aspectos relacionados con la práctica.

Puesto que lo que buscaba era problematizar los modos en que se entiende la defensa femenina de modo que le diera sentido a su propia enunciación, la observación no se ha llevado únicamente en un solo espacio social. Aunque al principio pensaba centrarme en la autodefensa

feminista, la investigación preliminar me llevó a ampliar el campo a otros modos de defensa personal para mujeres, las lecturas previas apuntaban a que podrían existir diferencias entre los enfoques. Por ello, con el objeto de triangular la información mediante la selección de casos, he asistido a diversos cursos para valorar si tenían diferentes contenidos y métodos de enseñanza. El punto de partida fue que tuvieran como objetivo prioritario el propósito de dotar a las mujeres de herramientas diversas para defenderse, protegerse y sentirse más seguras y que no estuvieran enfocados en la defensa personal como actividad deportiva; además, decidí asistir a dos talleres mixtos.

Mi rol en el campo se ha articulado entre las posiciones que organizan a los diferentes agentes del campo. Según la situación social, las identificaciones y relaciones producidas en torno a las categorías *investigadora* o «la antropóloga y *alumna* han tomado caminos diversos. La mayoría de veces, mi participación ha sido moderada, algo que me ha permitido pedir aclaraciones cuando las consideraba oportunas, pero también que, en cierto modo, se olvidaran de mi presencia, contribuyendo a que las clases se desarrollaran con normalidad. Aun así, ha habido momentos con una participación activa, como alumna o colaborando en distintas actividades fuera de *la sala*: encuentros en bares, fiestas, conciertos, exhibiciones, conferencias, manifestaciones. Tanto en las clases teóricas como en aquellas más prácticas, el enfoque está basado en una observación participada que, en alguna ocasión, se ha convertido en una participación con observación.

Utilizar como técnica una observación participante y participada ha contribuido a una inmersión corporal de la práctica, aunque no llegara a un manejo experto de la misma. Tomé esta decisión por dos razones. La primera está directamente relacionada con mi trayectoria vital, haberme dedicado a la danza de manera profesional me hacía pensar que, para mí, una mayor comprensión y aprehensión de los esquemas cognitivos y las disposiciones de la práctica sería más fácil pasándola por el cuerpo<sup>5</sup>. Si bien ser una participante más podía impedir una observación detalla, también una experiencia de observación activa podía ayudar a la comprensión de la práctica, a «aprender con el cuerpo» (Bourdieu, 2007), siempre y cuando pudiera mantener la distancia reflexiva y ser capaz de registrar lo ocurrido durante las sesiones.

---

<sup>5</sup> Haber practicado una disciplina como la danza durante treinta años ha hecho que dispusiera de un capital corporal que, si bien me ha ayudado en la comprensión y la in-corporación del aprendizaje, también me ha obligado a re-aprender muchas de las disposiciones corporales que tenía naturalizadas. Una reflexión que también han hecho algunas participantes respecto de su propio itinerario corporal.

## MUJERES Y AUTODEFENSA DESAFIANDO LÓGICAS EN UN ORDEN PATRIARCAL

Además, en algunos cursos lo solicitaron quienes participaban, o bien porque formadoras y formadores deseaban que experimentara lo que transmitían, o bien porque algunas participantes y facilitadoras manifestaron sentirse más a gusto si formaba parte activa del grupo.

En cuanto a las entrevistas, la elección de entrevistas dialógicas como herramienta metodológica proviene de la intención de no «extraer» conocimiento, sino de producirlo a partir de la interacción (Schepper-Hughes, 1997). Es una manera que, si bien se presenta útil para obtener informaciones acerca de cómo los sujetos actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales, también en múltiples ocasiones se ha convertido en espacio de reflexión con las personas entrevistadas. La participación en la práctica por parte de muchas no implica necesariamente que haya habido una consideración previa sobre ciertos asuntos tratados durante la entrevista. Así, tras terminarla, varias personas han señalado que les había hecho valorar cuestiones que no habían pensado con anterioridad.

Parte de la información de interés recogida proviene de lo que podría denominarse como post-entrevista, donde la co-construcción en la entrevista se modela según una situación dialógica en la que la posición de la investigadora queda más desdibujada. Así, en este *continuum* comunicativo, cuando he sido interrogada por los sujetos sobre información de diverso tipo que pensaban que yo les podía facilitar, el discurso ya no surge como parte de la respuesta. Al igual que sucediera con la observación, he procurado que hubiera entrevistas a personas relacionadas con distintas modalidades de defensa personal para mujeres. He entrevistado a participantes, formadoras y formadores de defensa personal o autoprotección femenina y a facilitadoras y participantes de autodefensa feminista o autodefensa como empoderamiento, también a responsables de la organización de los cursos.

A priori, podría parecer que las formaciones pueden partir de una mirada crítica y cuestionadora en torno a la socialización generizada y las relaciones de género, pero no sucede así en todas ellas, no al menos de manera reflexiva. Resulta interesante, por tanto, un análisis comparativo puesto que, independientemente de lo que es una evaluación fáctica sobre si la práctica funciona para determinados fines específicos, lo que configura el objeto antropológico es el análisis sobre la producción de significaciones, las convenciones respecto de la representación social de los sexos, su corporalidad, la posición social de mujeres y hombres, cómo se entienden *defensa*, *violencia* y *agresión*. Y cómo se trasluce todo ello a través de la práctica.

En un análisis de la práctica lo primero que hay que tener en cuenta es que en la defensa personal para mujeres hay un conocimiento esencial que se adquiere a través de la praxis, una reflexión que podría incluir a otras prácticas corporales, pero en la que se aprecia una lógica específica y concreta. Pero, además, los procesos de transmisión y aprehensión de saberes y enseñanzas inculcadas y adquiridas *en la sala* lo son con la idea de que puedan trasladarse a *la calle*. Es en la sala —ya sea de un gimnasio, de un polideportivo, de una asociación, de un colectivo— donde se combinan las habilidades técnicas, las tácticas y los saberes estratégicos cuyo ensamblaje hace que se adquieran una serie de capacidades para la autodefensa. Es *fuera de la sala* donde se ejercita la práctica.

Hay que diferenciar, por tanto, entre el aprendizaje de la práctica y su puesta en práctica. O, dicho de otra forma, entre un *adentro* controlado y un *afuera* con menor posibilidad de control sobre aquello que puede suceder. Todo ello conduce a pensar en una instrucción que va más allá de un mero entrenamiento físico, y que abarca la transmisión técnica de competencias, pero también aquel aprendizaje que implica una preparación, un estado de alerta, una deconstrucción de ciertos mitos sobre agresores y víctimas, y sobre las propias capacidades, que está en relación con la gestión de emociones, actitudes y comportamientos.

Aun cuando no todas las personas que participan de la defensa personal para mujeres comparten los mismos puntos de vista sobre asuntos relacionados con la seguridad, la asunción de riesgos, la figura del sujeto agresor, en su mayoría parten de un contexto (y consenso) social sobre las representaciones de «femenino», «masculino», «mujer», «hombre», lo que no quiere decir que necesariamente asuman valores y creencias al respecto. Unas representaciones que revelan cómo, a pesar de que en numerosas ocasiones cuestionan el modelo de feminidad y masculinidad hegemónico, otras también pueden llegar a fijarlo. De tal forma, a través de las narrativas de quienes imparten y se ejercitan en la práctica, se vislumbran las formas de representación y los procesos de enculturación que se dan a través de un discurso de género dominante como transmisor de imágenes estereotipadas, y con las que en diversos ámbitos pueden identificarse o identificar a otros.

Una cuestión relevante, por tanto, es que, para dar cuenta de los procesos de conformación de subjetividades hay que atender a los mecanismos de interpelación y de incorporación de los discursos hegemónicamente establecidos y estabilizados, discursos que van a delimitar los cuerpos, espacios, representaciones, comportamientos y deseos pensables y vivibles (García Dauder y Romero Bachiller, 2002). Así, la investigación antropológica sobre



autodefensa femenina es un punto de partida en la consideración de la centralidad de lo corporal en la vida social y para profundizar en el análisis de lo corporal en nuestra existencia.

Las prácticas y representaciones sociales sobre el cuerpo y la corporalidad, cuerpo que significa, cuerpo significado, se entienden como una producción y reproducción de actitudes, disposiciones, esquemas de acción, en el sentido de «técnicas corporales» de Marcel Mauss (1979), pero también a propósito de las nociones de *habitus* y *hexis corporal* desarrolladas por Pierre Bourdieu (2007), cuerpo agente y objeto al mismo tiempo, todo ello vinculado con las capacidades del cuerpo como materialidad concreta. Además, situar la experiencia corporizada como fundamento para analizar la participación humana en el mundo cultural (Csordas, 1993), lleva a valorar de qué modos se refleja esa materialidad del cuerpo a través de la praxis de autodefensa para mujeres. El cuerpo no se entiende, entonces, como objeto pasivo de las prácticas y representaciones culturales que lo conforman, también juega un papel activo, involucra una dimensión productiva significativa, constitutiva de la subjetividad, que puede (o no) ser transformadora (Butler, 2001, 2002; Torras, 2006). Por otro lado, al plantear la defensa como práctica situada, el cuerpo puede analizarse en relación a dominios específicos, como el género, de modo que la noción de *cuerpos generizados* lleva a valorar las tensiones que se producen entre agencia y reproducción de aspectos normativos.

Por consiguiente, entre los abordajes actuales sobre el cuerpo y la corporalidad que desde la antropología se han realizado, los enfoques teóricos y metodológicos que resultan útiles para este análisis provienen de aquellos que enfatizan el cuerpo como objeto de representaciones simbólicas, prácticas disciplinares y formaciones discursivas y, por otro lado, los que destacan el carácter activo y transformador de las prácticas corporales. Al tiempo, son especialmente relevantes las reflexiones que proponen teóricas feministas sobre el papel que desempeña la «experiencia» en la producción del conocimiento y en la construcción del sujeto político del feminismo, y los diversos enfoques que problematizan el cuerpo femenino, organizados en torno a tres ejes temáticos: diferencia, dominación y subversión (Davis, 1997).

Sobre ello, una de las primeras cuestiones que destacan cuando las mujeres comienzan una formación de este tipo, tanto durante la instrucción y aprendizaje como en sus narrativas, es su alusión a escenas en las que lo corporal viene mediado, de un lado, por la experiencia y por lo afectivo (cuerpo vivido), pero también por las ideas acerca de la propia corporalidad y la que se les supone a otros cuerpos. Por más que los cuerpos sean diversos, mujeres y hombres, presentados como grupo social, se significan corporalmente y, a la par que cuestionan, también

pueden reproducir ciertos estereotipos en torno a los cuerpos sexuados. Consecuentemente, en la indagación sobre prácticas, representaciones y experiencias centradas en el cuerpo hay un interés en la construcción social del cuerpo (cuerpo social y político) y aquello que en torno a él es percibido. Este asunto, que toma una significación especial cuando se toma como punto de partida el cuerpo generizado, suscita una revisión sobre los modos en que se ha conceptualizado la diferencia sexual, al tiempo que presenta otros modelos y experiencias de feminidad que contribuyen a mostrar escenarios diversos que producen corporalidad y, por tanto, subjetividad.

En el caso de la defensa personal para mujeres, a través del aprendizaje y su puesta en práctica, la inscripción de ciertos discursos en torno al cuerpo puede modificarse o reconfigurarse, también fijarse. Así, en ocasiones, se revela una tensión entre reproducción y resignificación. De un lado, vemos la huella de una performatividad sancionada socialmente, una repetición de conductas y comportamientos, en relación con los mandatos de una feminidad y masculinidad hegemónicas, en la que también influye el «proceso de fisicoculturismo genérico de los cuerpos ... la forma como mujeres y hombres son instruidos, adiestrados, capacitados, preparados y disciplinados para vivir desde el rendimiento, el esfuerzo, la resistencia y el éxito» (Huerta Rojas, 2002, p. 56).

Pero, no solo la práctica deportiva —marco de referencia y constructora de cuerpos— afecta a una determinada construcción generizada, a la inversa, también la construcción sociocultural de las mujeres y los hombres afecta en la práctica. Lo vemos en aquellos estudios cuyas propuestas teórico-metodológicas integran perspectivas como el *embodiment*, la performatividad y, por tanto, también las tecnologías de género y el papel de lo discursivo. Estas investigaciones resultan especialmente interesantes al vincular prácticas deportivas con práctica y realidad social. Esto remite a cómo, tradicionalmente, a través de la *deportivización de la sociedad* (Elias, 1992) se ha promulgado una imagen de la masculinidad que ha celebrado la competitividad, la rudeza y la dominación física. Sin embargo, la participación de las mujeres en ciertas actividades físicas y deportivas ha constituido un tema de debate en cuanto al tipo de actividad que podría convenir a su supuesta «naturaleza más delicada» (Ordóñez, 2011, p. 108)<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> A pesar de que no hay una uniformidad en la metodología o perspectiva en las investigaciones, estudios sobre la defensa personal, el culturismo, el boxeo, el fútbol o también el juego, contribuyen a visibilizar diferentes formas de significación de aquello que se entiende por lo femenino y lo masculino, más allá de las características que se otorgan a los individuos en función de un modelo de género pensado como dual y por oposición. Uno de los elementos que integran es su interés en cuestionar una representación concreta de las mujeres asociada a una feminidad construida desde la época victoriana.

## MUJERES Y AUTODEFENSA DESAFIANDO LÓGICAS EN UN ORDEN PATRIARCAL

La interpretación de la agresividad como una pauta cultural y su asociación con prácticas deportivas o físicas puede rastrearse en algunos estudios sobre defensa personal para mujeres, cuando subrayan, como hace Martha McCaughey (1998) que, mediante su ejercicio, las mujeres «se nutren de agresividad», destacando que esta es algo aprendido.

Desde esta perspectiva, en las discusiones que se han ido estableciendo sobre el concepto de «naturaleza femenina» y las características asociadas a la feminidad se hace evidente que estas son producto de un determinado contexto histórico, cultural y social, en el que «la “ciencia” no ha sido ajena a la consolidación de estos “estereotipos”; es decir, de los modelos funcionalmente deseables que se promueven biopolíticamente» (Femenías, 2014, p. 186). En otras palabras, tales prescripciones encarnan perfiles ideales que, en realidad, ocultan o niegan la variabilidad de sujetos singulares, sin obviar que, aunque se cumpla parcialmente con ellos, los estereotipos están presentes en numerosas ocasiones.

Pero lo anterior también puede cuestionarse y desgranar el impacto de ciertos discursos y determinaciones estructurales sobre los sujetos-cuerpo, sobre el *cuerpo* político (Scheper-Hughes y Lock, 1987). Una aproximación reflexiva a la práctica por parte de los sujetos, puede contribuir a reformular y cuestionar ciertas creencias en torno a esta subjetividad corpórea, presentando otros modelos y experiencias de feminidad que contribuyen a mostrar escenarios diversos. Así, durante las sesiones, los y las formadoras tratan de evidenciar aquellas elaboraciones socioculturales que no son innatas sino construidas, con la intención de hacer ver a las participantes que mediante la praxis pueden cuestionarse ciertas huellas sobre formas de socialización que les hacen pensar que no pueden enfrentar determinadas situaciones.

En este sentido, la autodefensa para mujeres posibilita atender a los procesos de subjetivación vinculados con cuestiones identitarias, asociadas con una corporalidad concreta y un «ser-en-el-mundo» (Merleau-Ponty, 1994), a partir de ciertos procesos de identificación que los agentes establecen en referencia a la atribución de características femeninas y masculinas a sus conductas y a las de otros. Esta concepción binaria de cuerpos sexuados, dialéctica y en oposición, asume características físicas y comportamentales que se le suponen a un sexo, que no suelen ser contempladas para el otro. Algo que, sobre todo formadoras y participantes de formaciones feministas, denuncian especialmente cuando señalan que, transmitir que las mujeres no pueden empeñarse en ciertas empresas físicas ha sido un elemento decisivo para impedir que siquiera lo intenten, cuestión que vinculan con su sometimiento y con las formas en que pueden o no ofrecer resistencia. Este asunto, que influye en diversas formas y grados

sobre los cuerpos generizados, se observa cuando algunas mujeres declaran sentirse incapaces de realizar ciertas acciones (físicas) sin siquiera haberlo intentado, pero también cuando se señala a los hombres como posibles agresores.

En las clases, la diferencia sexual se expresa en aquellas dicotomías representadas socialmente sobre mujer víctima, hombre agresor; indefensión, pasividad y vulnerabilidad femenina frente a agresividad, fuerza y potencia masculina. Si bien esta representación responde a un modelo ideal, un conjunto variable de cualidades o características atribuidas a mujeres y a hombres según un modelo hegemónico de género (Connell, 2015), la etnografía muestra cómo, por más que el modelo presente tipos ideales, en ocasiones, dificulta a los individuos, socializados, que desarrollen y expresen ciertos rasgos adscritos a la otra parte. Se puede decir que los cuerpos devienen visibles y actantes bajo unos condicionantes sociales que mantienen normalizados a los sujetos-cuerpo (Torras, 2006), definen posiciones identitarias en torno a un modelo de *cuerpos femeninos* y *masculinos* dentro de un orden cultural concreto (cuerpos que no pueden ser concebidos como ahistóricos, tampoco biológicos, sino resultado de procesos sociales). Así, *feminidad* y *masculinidad* son definidos en interacción (Soley-Beltrán, 2007). Puesto que en toda definición relacional la yuxtaposición de dos términos confiere significado a ambos, un análisis sobre las relaciones que los sujetos establecen ayuda a comprender cómo se codifican, se crean, se subrayan diferencias. O cómo se impugnan.

Si, mediante la práctica, ciertos rasgos con que se «describe» a mujeres y hombres pueden cuestionar estereotipos en torno a unas y otros, también pueden congelar un conjunto de características sin tomar en cuenta a las personas en su singularidad (Femenías, 2014). Esto lleva a poner atención en no expresar en el análisis una perspectiva ahistórica e inmutable acerca de la diferenciación sexual (Grosz, 1994). En este punto, hay que reseñar que el concepto *mujeres* es entendido como una categoría social y cultural que advierte de una problemática específica de las mujeres que no refiere a características biológicas o sociales fijas, sino a un conjunto de situaciones surgidas a partir de la asignación a las mujeres de una identidad diferenciada, resultado de una visión androcéntrica. En relación a ellos, un asunto a reseñar es que, puesto que los agentes sociales desarrollan estrategias sobre la base de disposiciones adquiridas por la socialización adaptándose a las necesidades del mundo social (Bourdieu, 2007), incluso antes de entrar en contacto con la práctica, una gran parte de las mujeres ya viene aplicando en su día a día distintas formas de defensa o autoprotección.

Lo cierto es que, a pesar de que la designación de dos modelos dicotómicos y naturalizados en que las personas se mueven en función del cuerpo que habitan puede generar identidad, también puede construir subjetividades diversas, hay que tener en cuenta la heterogeneidad de experiencias socializadoras y disposiciones plurales (Lahire, 2004). Aun así, cuando son abordados asuntos sobre procesos de identificación de los individuos, además del sexo como factor relevante, tan solo aparece la edad. De modo explícito, solo una facilitadora y una participante de autodefensa feminista hablan de «otras opresiones», «otras cuestiones interseccionales»<sup>7</sup>.

Como se revela durante las clases y relatan los sujetos, según la situación, ciertas disposiciones van a actuar, algunas se van a inhibir y otras se van a activar. Esto es lo que se trabaja en la práctica, a través del aprendizaje puede producirse una modificación de esquemas de acción —sensoromotrices, de percepción, evaluación, apreciación—, pero, también de hábitos —de pensamiento, lenguaje, movimiento—, que los sujetos acarrean de sus experiencias socializadoras anteriores (Lahire, 2004). Así, frente a las «técnicas corporales» transmitidas y aprendidas a lo largo de la vida de cada individuo (Mauss, 1979), que apuntan a una historia *in-corporada*, una naturalización trasladada y traducida en términos corporales, la práctica requiere una diferente gestión de la hexis corporal, al tiempo que precisa una modificación de ciertas disposiciones o capacidades, aquellas que predisponen a los sujetos a realizar las acciones de maneras «correctas» o «acordes» (Galak, 2010, 2017). Independientemente de técnicas o tácticas, esto es lo que formadoras y formadores intentan transmitir a las participantes: la práctica puede llegar a interrumpir, en algún punto y en diferente grado, esta repetición de conductas y proceder, in-corporar nuevos conocimientos puede generar transformaciones. La autodefensa femenina, en la que el cuerpo aparece en primer plano, pone de relieve las posibilidades de un cuerpo que puede experimentar modificaciones en la hexis y el habitus. Así, el aprendizaje implica otras «normas de adiestramiento humano» (Mauss, 1979), donde el cuerpo, más que herramienta y medio técnico, objeto sobre el que se imprime lo social, deviene agente productor de experiencias y de subjetividad (Csordas, 1993, 1994; Esteban, 2013; Mora, 2010).

---

<sup>7</sup> En las entrevistas, mujeres que se identifican como lesbianas, han incidido en que su seguridad no está en relación con ello; mujeres inmigrantes han manifestado en algún caso su prevención hacia la policía debido a su situación administrativa, pero no es lo que les ha alentado a instruirse. Una facilitadora que instruye a mujeres que trabajan como empleadas domésticas, indica que el ser inmigrantes, asociado a no tener regularizada su estancia y a trabajar en un espacio privado, les hace más vulnerables.

En el estudio sobre la práctica es importante poner en relación la (auto)imagen corporal y las formas externas como modo de comunicación entre cuerpos que interactúan unos con otros según diferentes posiciones, y donde la postura, la gestualidad, el movimiento son importantes. Para ello, resultan interesantes los análisis de Michel Foucault (2005) de los «cuerpos dóciles»; al pensar en el interaccionismo simbólico, los de Stuart Hall (2003) sobre la «proxémica» o también los de Erving Goffman (1997) sobre los «rituales de interacción». Además, si se tiene en cuenta el modo en que se experimentan o vivencian (inter)subjetivamente las corporalidades, la propuesta metodológica del embodiment ayuda a describir, no solo imágenes, también cómo se conjugan sentimientos, emociones y significaciones. Lo señalan Thomas Csordas (1990, 1993, 1994, 2011), Lóic Wacquant (2006a, 2006b) o Mari Luz Esteban (2013): se trata de «partir del cuerpo como herramienta de investigación, pero también de vector de conocimiento» (Wacquant, 2006a, p. 16).

El análisis feminista sobre las experiencias de las mujeres va en esta misma línea, los aportes de Judith Butler (2001, 2002) sobre *performatividad del género*, los de Teresa de Lauretis (1987) sobre *tecnologías de género* o la alusión de Elizabeth Grosz (1994) al *feminismo corpóreo* son relevantes para el análisis de cuerpos generizados que llevan a cabo una práctica corporalizada.

En concreto, la noción de *experiencia* lleva a reflexionar sobre la subjetividad articulada con lo social desde el propio individuo. Este concepto, que permite analizar prácticas y vivencias de los sujetos, al tiempo que relevante se torna problemático cuando las y los protagonistas aluden a la «experiencia compartida», ya sea que se refieran a modos de socialización o a las violencias que sufren las mujeres «por el hecho de serlo». Hablar de experiencia compartida supone contextualizar las contradicciones y los conflictos sobre la complejidad de las diferentes experiencias. Aun cuando hablar de *la* experiencia de las mujeres, en singular, es problemático, las mujeres son diversas y su experiencia múltiple (Magallón Portoles, 2002, p. 81), las narrativas muestran que muchas de ellas comparten algo fundamental: ser objeto de violencias específicas por su pertenencia a un sexo, un cuerpo sexuado que es cuerpo vivido, cuerpo experimentado. Así, para algunas, sobre todo en entornos feministas, esta noción de experiencia compartida puede convertirse en una «ficción y un hecho político de lo más crucial» (Haraway, 1991).

Hay momentos en que el concepto transita, entre una idea esencialista de los significados de ser mujer y una socialización diferenciada, cuestión que, en algunos casos, se problematiza cuando se organizan talleres para *mujeres, lesbianas y trans*. En los casos en que

existe oposición o recelo a que las *mujeres trans* asistan a estos cursos, uno de los argumentos aducidos es que su socialización primaria ha sido masculina, a pesar de que reconocen que existen factores de discriminación y violencia concretos o que pueden equipararse a los propios y contra los que también es necesario luchar. Poner el foco en otros aspectos identitarios amplía las vivencias y experiencias, de modo que, podría decirse que la experiencia no es un punto de partida o de llegada, es el «espacio desde donde uno interactúa con el mundo» (De Lauretis, 1984, p. 253), un espacio que puede venir mediado por diversas formas de violencia. Esta cuestión también aparece vinculada a la vindicación por una parte de las protagonistas en formaciones exclusivamente femeninas. Por un lado, para propiciar el desarrollo de otras formas de relaciones sociales y, por otro, porque consideran que los procesos de autoconciencia y resignificación de la propia corporalidad requieren de la protección del mundo patriarcal. Al respecto, hay posturas diversas respecto a quiénes pueden acudir a los cursos —si deben o no ser mixtos, si debe admitirse a mujeres *trans*— y, quiénes deben instruir la práctica —mujeres, hombres o ambos—.

Si la autodefensa practicada por mujeres no puede entenderse sin aludir a los procesos de subjetivación relacionados con lo corporal y la experiencia concreta que ello conlleva, puesto que esta es pensada para ser *puesta en práctica*, es decir, prepara a las mujeres para actuar frente a una agresión o acción que violenta, es esencial tratar de interpretar las relaciones entre actos de violencia, significación, representación, hegemonía o resistencia en el contexto en el que se produce la defensa de sí, desde una perspectiva micropolítica, situada y concreta.

Partiendo de que los discursos siempre están articulados desde un lugar político, visibilizar un problema como el de las violencias generizadas, y su vinculación con las experiencias de feminidad y masculinidad normativas en un orden sociocultural que representa de manera diferenciada a los individuos en función del sexo, puede contribuir a contarnos algo sobre el modo en que se legitiman o confrontan sentidos y valores hegemónicos en un contexto sociocultural concreto. En el análisis, se parte de que la violencia es una construcción social fundada en discursos ideológicos (Biglia, 2005a), lo que no significa adoptar una posición relativista que justifique ciertas formas de violencia, sino tener en cuenta los contextos interpretativos en los que se mueven los agentes sociales (Patiño-Díe, 2020).

Al tratar la autodefensa femenina como una práctica situada hay que acotar el fenómeno de la violencia, sus significaciones sociales diversas y las diferentes interpretaciones que de ciertos actos y actores sociales se tienen, valorando cuáles y quiénes obtienen una

legitimación social. Todo ello comporta un sistema de sentidos y valores, que no necesariamente son los mismos para todo el mundo. En el caso de la práctica, responder supone unos códigos de actuación que establecen cuándo, de qué forma y ante qué hacerlo en diferentes contextos sociales, algo relacionado con convenciones y normas en torno a qué acciones se consideran legítimas y apropiadas y por quién.

Cuando los y las protagonistas hablan de violencia, esta no tiene únicamente relación con la significación individual que le otorgan, sobre todo cuando surge el tema de una experiencia colectiva de las mujeres. A pesar de estar de acuerdo en que existen diferencias que configuran y estructuran la experiencia y la subjetividad del yo, al aludir a ello se revela una tensión entre la intención de no representar a las mujeres como sujeto homogéneo, al tiempo que muchas y muchos advierten que estas siguen compartiendo algo fundamental: ser objeto de agresiones específicas por su pertenencia a un sexo (lo que no significa que, el que dos o más sujetos compartan experiencias fuerce a suponer que las experimenten de forma idéntica, la estimación que se hace sobre lo que se considera o experimenta como violencia o una situación de peligro es subjetiva). Este asunto se observa especialmente en torno a las ideas acerca de agresores y víctimas, hay una intención en no dibujar una mujer genérica —una «mujer víctima»—, sin obviar una situación estructural —cuerpo como «campo de batalla», las mujeres como «sujetos violables»—. En torno a ello, apuntan a una existencia encarnada de las diferencias y su implicación en la interacción entre mujeres y hombres en su vida diaria, pensar en las mujeres como sujetos violables implica pensar en los hombres como violadores.

Aun cuando no se puede señalar a actores racionales (masculinos), dotados de intencionalidad, que se imponen a actrices que parecen carecer tanto de racionalidad como de intencionalidad (García Selgas y Casado Aparicio, 2010), unos y otras son socializados en un orden de género imperante, con representaciones concretas en torno a la masculinidad y la feminidad, y donde algunos de los rasgos que conforman esta feminidad intervienen en la perpetuación de ciertas dinámicas violentas (Biglia, 2005a). No se trata de sustantivar identidades sexuadas ni de sostener que los comportamientos y las experiencias de mujeres y hombres o sus interacciones estén mediadas exclusivamente por un problema como el de la violencia, pero, en el estudio sobre diversas formas de autoprotección, este está muy presente (Patiño-Díe, 2020).

Se trata de no esencializar posiciones de modo que quede erosionada la capacidad de agencia de los sujetos en tanto que capacidad de comportarse de manera distinta a lo esperado,



de las mujeres de resistirse o desafiar la dominación que sobre ellas pretende ejercerse o de los hombres para cuestionar la dominación masculina (Connell, 2015; García Selgas y Casado Aparicio, 2010). En consecuencia, deconstruir estos discursos conformadores de identidad se aleja de concepciones victimizantes de la identidad femenina (Patiño-Díe, 2017), poniendo en primer término la agencia de las mujeres para enfrentarse, de maneras diversas, a situaciones que les violentan. Esta es la vía que propone Sandra Harding (1987) cuando señala la necesidad de hacer investigación sobre las violencias sin caer en paradigmas victimizantes, es importante proponer «análisis alternativos que conciben a las mujeres no como víctimas sino como agentes, y que acaben las lecturas victimizadoras de la experiencia de las mujeres» (Esteban, 2013, p. 35).

En la praxis, hay que ver las diferentes interpretaciones que hacen las y los protagonistas de las violencias y valorar cómo se sustentan en mundos de significación concretos, partiendo de que los discursos que producen las ciencias contribuyen a configurar los criterios mediante los cuales los sujetos comprenden y analizan ciertos fenómenos sociales (Domènech Argemí e Íñiguez Rueda, 2002).

Lo primero a valorar es que el trabajo que se hace *en la sala* intenta preparar a las mujeres ante situaciones con las que lidiar fuera de ella, *fuera de la sala* es una proyección del trabajo iniciado durante la instrucción. Participantes, formadoras y formadores son conscientes de que, mientras en un contexto controlado como es *la sala* los escenarios y las dinámicas propuestas entrañan desafíos que suponen un intercambio más o menos pautado entre los sujetos implicados, en otros contextos pueden encontrarse con un escenario muy diferente al anterior, en el que no hay reglas que respetar, ni restricciones técnicas o deportivas. No se enfrentan ante pares, ni con tiempos definidos, ni con gestos arbitrados, sino con situaciones con una violencia imprevisible, y en muchos casos temida, en las que no hay límites previamente establecidos, salvo aquellos que para algunos agentes expertos deberían establecerse a través de la proporcionalidad de la respuesta, de la *legítima defensa*.

Esta limitación legal, con la que no todo el mundo está de acuerdo, indica que hay una línea que es la agredida quien no ha de traspasar, reflejando así las contradicciones de una sociedad que deslegitima la violencia al tiempo que prepara a los sujetos para responder de manera eficaz y contundente, proclamando, de algún modo, a *sujetos autocontrolados* donde es la víctima quien es objeto de autocontrol —cuerpo autodeterminado, transformado en cuerpo individualizado que gestiona sus propios riesgos y maximiza lo que se juzga como elecciones propias (Marugán Pintos y Vega Solís, 2002)—. Este punto de partida, que muestra

cómo ciertos discursos cumplen una función regulatoria de la convivencia social que fundamenta la actuación ética y política de los individuos, lleva a prestar atención a cómo se ha tratado la comprensión de las violencias contra las mujeres. No en todos los casos, señalan algunas mujeres, una *opción legítima* se corresponde con la *legítima defensa*.

Por otro lado, en ese continuo dentro-fuera planteado al pensar en la práctica, ciertas cuestiones asociadas a los cuerpos sexuados, el propio y los de otros, están vinculadas con los significados y sentidos que cada cual otorga a un concepto como *violencia*. Entre quienes participan, encontramos una percepción y experiencia de la violencia distinta, dependiendo de lo que para cada cual significa violencia o un acto violento. A pesar de la variabilidad de significaciones que le asignan, este no se convierte en un concepto vacío. Mientras que para algunas personas el objetivo principal de la autodefensa es adquirir herramientas para enfrentar un *acto violento* (Galtung, 1981, 1996), se trata de acciones o comportamientos puntuales; también para otras, determinados actos han de interpretarse desde un *continuo de la violencia* (Kelly 1988; Scheper-Hughes y Bourgois, 2004; Stanko, 1985), lo que les lleva a buscar recursos para enfrentar comportamientos continuados que violentan, más que a una acción concreta o un evento aislado.

La identificación de ciertos actos es relevante, no solo analíticamente, sobre todo, para la vida de las personas. Porque no son únicamente las maneras de nombrar, las diversas formas de enunciar el problema ponen de manifiesto el dinamismo de un proceso social que puede quedar soterrado bajo ciertos enunciados, debido a valores y presupuestos ideológicos, también si ciertas manifestaciones han sido normalizadas. Esto sucede especialmente en casos de acoso o prácticas *intrusivas* (Vera-Gray, 2017), estas formas, que pueden ser más o menos sancionadas o toleradas socialmente, según muestran los datos, puede estar vinculado a una cuestión valorativa, la violencia está, en parte, en el ojo que mira y la determina como tal (García Selgas y Casado Aparicio, 2010; Scheper-Hughes y Bourgois, 2004).

Hay veces en que el abordaje sobre las violencias parte de datos provenientes de estadísticas sobre denuncias y delitos, también del conocimiento sobre sucesos especialmente mediáticos que sobrerrepresentan la violencia en la sociedad o a las mujeres como víctimas; pero también puede suceder, que se minimicen algunas de las experiencias si no son consideradas dentro de lo que cada cual significa como violencia o una agresión. Esto, que muestra escenarios diversos ante los que plantear alternativas de acción, se observa especialmente en casos de acoso. Así, ciertas acciones, según quién las reciba y de quién vengan,

tienen diferentes lecturas y repercusiones, en mujeres adolescentes, en mujeres mayores. En el primer caso, hay comentarios que pueden agrandarles o, al contrario, provocar que aumente su sentir subjetivo de inseguridad; en el segundo, creen que no les va a suceder. Pero también puede darse la situación de que no sepan o no quieran reaccionar ante ciertos comportamientos, por más que no les gusten, porque los consideran parte de su día a día o por miedo a las repercusiones. El devenir de ciertas situaciones, que en algún caso ha derivado en agresiones más graves, representa de manera clara la tesis del *continuo de la violencia*, al mostrar cómo distintas manifestaciones pueden transmutarse en otras, lo que lleva a analizar el fenómeno de la violencia desde la interrelación de distintas expresiones y no como fenómenos inconexos.

Por último, hay que reseñar que no todas las formas de violencia son igualmente probables en nuestra sociedad, ni la interpretación que se hace de ciertos actos lo es al margen de las colectividades en que se originan, es contingente y afectada por los recursos interpretativos socialmente disponibles (Domènech Argemí e Íñiguez Rueda, 2002). En relación a ello, la participación de las mujeres en la práctica puede llegar a verse como problemática por ciertos sectores, por un lado, por el rechazo social a la violencia (física); por otro, porque hay un uso corporal que no es el que se asocia normativamente con una idea normativa de feminidad. Cuando además lo anterior está asociado a actitudes identificadas como propias de comportamientos masculinos, al rechazo también se une una parte del feminismo. La adscripción de la agresión como propia de «lo masculino» ha llevado a que la autodefensa se vea por algunos sectores del feminismo como una forma de resignarse a usar las «herramientas del amo» (McCaughey, 1998).

El rechazo o no de la violencia, cómo se significan las propias acciones, es algo en lo que no hay consenso, se observa en las maneras de nombrar: se habla de *defensa*, *violencia defensiva* (Galtung, 1981), *feminismo físico* (De Welde, 2012; McCaughey, 1998). Puesto que, para algunas de las protagonistas de este estudio, la violencia ejercida o su posibilidad es un instrumento de control sobre el conjunto de las mujeres, hay quienes consideran que, más allá de lo individual, el feminismo puede beneficiarse de incorporar las agresiones físicas de mujeres como un camino para cambiar la dominación masculina al pensar en cuerpos como agentes activos capaces de enfrentarse, otras, simplemente lo piensan como una vía para sentirse más seguras.

## CONCLUSIONES

Si las prácticas sociales, y las relaciones, se han de pensar en el tiempo y en el espacio, en el caso de la defensa personal para mujeres también sucede de esta forma. Hay multitud de casos, históricos y contemporáneos, que muestran cómo las mujeres se han preocupado por su seguridad, en momentos concretos, formándose para defenderse de manera más efectiva o resolutive. En Occidente, la defensa personal femenina ha alcanzado mayor protagonismo como práctica a partir de los años setenta del siglo XX, especialmente cuando los movimientos de mujeres y feministas empiezan a reivindicar una vida libre de violencias y el derecho al propio cuerpo. Han pasado cincuenta años y las mujeres siguen trabajando en ello, en ocasiones, van de la mano con los hombres. No puedo afirmar si en los últimos años ha habido un repunte de la violencia contra las mujeres, pero sí, como sucedió entonces, en la vindicación de derechos y en la visibilización y denuncia de ciertas formas de violencia. Diferentes movimientos, como YoSíTeCreo, #cuentalo, #MeToo, la instalación de *puntos violeta* en fiestas, conciertos o actos institucionales, han puesto especial atención en las agresiones sexuales, también la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la «Ley del sí es sí». Este horizonte (afortunadamente, hay muchos más) hace necesario evaluar la defensa personal practicada por mujeres desde un continuo entre lo que sucede en la sala y lo que ocurre en la calle, y pensarla como una práctica situada.

En este sentido hay que valorar el programa de prácticas corporales que designa el término *defensa personal femenina o autodefensa feminista*, que no es el mismo en todos los casos, sea por las representaciones que de la *defensa de sí* se hace, como por las apropiaciones de que es objeto y las especificaciones que recibe en su realización concreta por diversos actores sociales. Así, atender a las actuales y múltiples formas de la práctica puede llevar a vislumbrar determinadas disposiciones socioculturales que preocupan a los sujetos o que presumen como necesidades a cubrir, las maneras en que se entiende también constituyen un reflejo del orden social. Esta se produce a través de espacios concretos y con individuos concretos cuyas subjetividades permiten la creación y recreación de significados sociales.

En la escritura de esta tesis he tenido dos frases constantemente en la cabeza. Una es de un programa de Radio Nacional de España, «Planeta vivo», que siempre empieza así: *Haz gestos, los pequeños gestos son poderosos*, creo fervientemente en ello. La otra es el título del primer trabajo publicado en el IIEDG, del Màster en Estudis de Dones, Gènere i Ciutadania,

escrito un año antes que el mío por Ricardo Rodríguez Luna, reza así: *¡Pero si nosotros no hemos hecho nada!*<sup>8</sup>. Ese *nada* puede significar, literalmente, la inacción, o bien, eximirse de cualquier responsabilidad de lo que sucede a nuestro alrededor. Cualquiera de las dos opciones no resulta aceptable, como afirma Teresa Cabruja i Ubach en el prólogo al trabajo de Rodríguez Luna, en ese *nada* hay complicidades normativas.

Traigo aquí esta frase de Rodríguez Luna porque, con este trabajo, he sido interpelada en diversas ocasiones por diversas personas, quienes, además de cuestionar mis puntos de vista sobre el significado otorgado a actos o actitudes, traen a primer plano algo destacado en la tesis: la cuestión de la responsabilidad. Está claro, están «los malos», «las alimañas», y los otros, como subrayan algunos formadores, pero no puede hacerse una lectura tan simple de la realidad social, como tampoco de las dinámicas y las interacciones sociales. No se trata de imputar conductas, sino de asumir compromisos y pensar la *responsabilidad* como capacidad de reconocer determinados hechos. En la tesis se muestra cómo muchas mujeres deciden asumir la responsabilidad de sentirse seguras, y no aquella otra responsabilidad que a veces les imputan por «haber fallado en prevenir». Al tiempo, ya se ha señalado, asumir ciertos riesgos no necesariamente implica una restricción, puede llevar a afirmar la autoconfianza en según qué situaciones. Sin embargo, también se observa cómo muchas manifiestan su enojo por ser ellas las que van a los cursos de autodefensa, exigiendo que se fomente la responsabilidad masculina desde diferentes ámbitos. Este trabajo desarrolla un análisis que centra su atención en las mujeres, ahora bien, en el tema de las violencias, la perspectiva ha de ampliarse a los compromisos individuales y colectivos de todas las personas que formamos parte de la sociedad, desde la multiplicidad de posiciones que ocupamos en ella.

Por otro lado, en el análisis de la violencia, hacerlo partiendo de un enfoque feminista ayuda a resaltar ciertos aspectos del fenómeno que de otro modo permanecerían ocultos o poco claros, de manera que pueden visibilizarse los rasgos de aquel sistema del que se nutre. Por ello, abordarlo desde la tesis del continuum, valorando las diferentes opciones de respuesta frente a la violencia en el marco de la lucha por la igualdad, puede ayudar no solo en el análisis, sino en la vida diaria de las personas. No digo que puedan atajarse las formas de violencia extrema tan solo con una educación que trabaje la reflexividad (sobre *lo dado, lo normal, lo lícito, lo natural*) pero pensar otros modelos de relación puede contribuir a ello, modelos que, además del respeto

---

<sup>8</sup> En realidad, su título completo es «¡Pero si nosotros no hemos hecho nada! La responsabilidad ético-política de la violencia masculina» (Rodríguez Luna, 2012).

que exigen muchas mujeres protagonistas de este estudio, tienen que ver con la empatía, y con pensar en la otra, en el otro, a la hora de actuar. Colocarse en otro lugar de un vagón de metro, manteniendo la distancia y dedicándole una mirada de tranquilidad a una mujer, o a cualquier persona, cruzarse de acera para que la chica que va delante llegue más tranquila a su casa, dar unas palmadas a un grupo que está haciendo comentarios inapropiados para cortarlo, quizá pueda ayudar a crear conciencia para que, en otras situaciones, puedan cuestionarse determinados comportamientos de otros individuos.

Insisto en remarcarlo, muchas de las y los protagonistas también lo han subrayado, las relaciones entre mujeres y hombres no son relaciones donde necesariamente aparece implicada la violencia. Con todo, la interacción social aparece cargada de significados, de modo que puede producirse una recreación sobre ciertas representaciones sociales en las que un hombre, en determinadas situaciones o contextos, es visto como un potencial agresor —el espacio también define cuerpos e ideologías en concurrencia con distintas prácticas y relaciones—. En la interacción, en la sala y fuera de ella, puede haber un entendimiento mutuo o no, mediado por subjetividades que no siempre operan del mismo modo ni en el mismo sentido. Hay escenarios sociales, espaciales y temporales, que para las mujeres resultan más problemáticos que otros. Se observa en el tratamiento que se hace del sujeto agresor y del sujeto agredido, donde no siempre se produce un punto de encuentro de significados, algo que también se refleja en las discusiones acerca de si los hombres deberían acudir a las clases, o si deberían ser ellos quienes instruyen.

Este asunto, que hay quienes relacionan con los procesos de socialización, la experiencia compartida y el entendimiento mutuo, también está vinculado con la concepción del propio cuerpo y del cuerpo de otros. Se puede reflexionar, por tanto, sobre la complejidad de la realidad social partiendo de aquello que sucede desde las corporalidades, y les sucede a las corporalidades de las personas, las estructuras deben entenderse como un horizonte de la experiencia, con metas particulares que sirven a propósitos particulares, y que también tendrán consecuencias particulares.

Al indagar en la defensa personal, el cuerpo como hilo conductor tiene sentido, la práctica se manifiesta a través de él, es una práctica corporalizada. Asimismo, hacerlo desde una perspectiva feminista, examinando las maneras en que se conceptualiza el cuerpo de las mujeres, y también el de los hombres, lleva a observar cómo ciertas formas de estar, sentir, comportarse, prácticas que surgen en la interacción, no son internas ni individuales, conforman

el mundo social (Esteban, 2013). Se observa en una parte de las protagonistas de este estudio, quienes llegan a las formaciones con ciertas creencias aprehendidas. Producir cuerpos masculinos y femeninos es producir *masculinidad* y *feminidad*, dicen algunas, de modo que tratan de poner de relieve cómo se codifican las diferencias por medio de discursos y dispositivos. Pero también las creencias y estereotipos con que se representa a los sujetos sexuados, en ocasiones, pueden polarizar unas posiciones expresadas como oposición o como complementariedad.

Pero este cuerpo (generizado), fuente esencial de aprendizaje, también permite la emergencia de nuevos esquemas de acción, de modo que, a través del ejercicio de la práctica, esa performatividad sancionada puede ser reapropiada al pasar de acciones internalizadas, fruto de la socialización, a otras racionalizadas, fruto de un aprendizaje intencional. Mediante saberes y enseñanzas inculcados y adquiridos *en la sala* el cuerpo se convierte en agente como consecuencia de su puesta en práctica. Además de dar cuenta de actuaciones corporizadas significantes que involucran disposiciones o hábitos, estas actuaciones pueden operar en la redefinición de las condiciones actuales de existencia intersubjetiva.

Es un hecho obvio que los cuerpos son diferentes, no solo entre mujeres y hombres, también entre ellos y otros cuerpos no *normativos*. En el centro de este debate, es necesario reconsiderar las diferentes perspectivas con que se ha abordado la corporalidad y los aspectos encarnados de la experiencia. Pero no es solo una cuestión de enfoque, las creencias e ideas al respecto, el sentir común sobre esta cuestión resulta especialmente significativo a la hora de enfrentarse a la práctica. En las interpretaciones respecto de las diferencias físicas entre mujeres y hombres hay una intención clara en señalar que las mujeres no son débiles *por naturaleza*, sino que la manera en que son enseñadas desde pequeñas puede debilitarlas. Lo que revelan es que aún persiste una construcción física del cuerpo femenino que involucra un proceso de negaciones contra el fortalecimiento físico y determinadas habilidades motrices y configuraciones corporales. Sea cual sea el nombre que se le dé: «tecnologías de género», «indefensión aprendida», «modelo hegemónico de feminidad», «fiscoculturismo generizado», «mito de la fragilidad de las mujeres», el debate no debería centrarse en cuestionar que ciertas diferencias entre unas y otros sean pensadas en términos de la existencia o no una diferencia, sino en los efectos que este axioma tiene en cada una de las mujeres, y en cómo ello puede determinar las relaciones cotidianas.

Así, lo que la etnografía muestra son los diferentes significados y posibilidades que para cada cual tiene pensar desde el cuerpo, un cuerpo vivido y experimentado, afectado, y, en ocasiones, capaz de afectar. Lo interesante de la práctica es que en este proyecto de ruptura el papel del cuerpo es esencial, corporalidad que no se interpreta únicamente en términos de potencia y fuerza, se convierte en estrategia, cuerpos como elemento de resistencia, pero también de creatividad, donde las condiciones de existencia asociadas a la generización de los cuerpos pueden o no ser desafiadas mediante la praxis corporal, al igual que mantenerse hábitos anteriores o crear otros nuevos. El cuerpo *no es destino*, la corporalidad es un proceso cambiante con múltiples posibilidades de desarrollo que, más allá de la fisicidad del cuerpo, en lo performativo encuentra espacios creativos y de transformación. Ya sea por medio de la teatralización de la performance o pensada como «feminismo físico», la defensa personal para mujeres despliega opciones para desactivar la imagen de una «indefensión programada». Así, en lugar de una renuncia al poder específicamente físico que radica en el cuerpo, algunas deciden hacer uso de él, «contra tu violencia, mi potencia» dicen algunas. Para muchas, su implicación es un acto de significación política que tiene sentido en el contexto individual y colectivo y que además satisface una demanda de poder, también colectivo.

No obstante, cuestionar el orden patriarcal y, con él, determinadas representaciones de la diferencia sexual dando cabida a nuevos esquemas interpretativos mediante modelos más imaginativos y flexibles también tiene sus limitaciones. Sin duda, rehuir de ciertas definiciones es importante, pero su traslado a la praxis no siempre resulta tan sencillo. Se podría valorar que la destreza depende de cómo se enfoca la práctica y de las limitaciones personales, pero las limitaciones van más allá de las características individuales, ciertos mecanismos de socialización influyen en la subjetividad. Las ideas sobre un exterior que constituye a las mujeres en la vulnerabilidad y la inferioridad es un asunto que se visibiliza en la defensa personal femenina y que muchas y muchos cuestionan, de manera que puede decirse que hay un acuerdo amplio de rechazo a una identidad impuesta, lo que no necesariamente lleva a que este cuestionamiento dé lugar a ciertas modificaciones.

Por otro lado, pensar en la violencia desde un enfoque socioconstructivista lleva a plantear la posibilidad de revisión de aquellos mitos creados en torno a su naturalización, y de las características asociadas a mujeres y hombres, que señalan como pasivo y pacifista aquello asociado a lo femenino, frente a impulsivo, violento a lo masculino. Destacar de manera dicotómica los comportamientos de ambos partiendo de posiciones prefijadas —mujer



violentada, hombre violento— hace que pueda perderse en el análisis la multiplicidad y variabilidad que hay en la expresión de las violencias generizadas, pero también las múltiples formas de ser mujer y ser hombre. Para atender a los procesos de subjetivación de quienes protagonizan este estudio hay que tratar de deshacerse de prejuicios victimistas, como aquellos que muestran a las mujeres como seres indefensos, en toda situación y circunstancia; algo que, por otro lado, en múltiples ocasiones va ligado a otro prejuicio: que no son capaces de ejercer violencia. Valorar las opciones que ofrece la autoprotección, *legítima defensa* o *violencia defensiva*, según quiénes la enuncien, puede contribuir a representar a mujeres diversas como sujetos políticos.

La potencialidad de la antropología para *situar* a los sujetos permite acercarnos a las múltiples miradas que las mujeres tienen sobre su «estar en el mundo». Los datos advierten sobre la necesidad de no olvidar que las mujeres encuentran acceso a la agencia *en y a través* del orden de género actual de múltiples formas; que existe una gran variabilidad en sus trayectorias de vida; y que su participación en prácticas que tienen como principal objetivo prevenir y enfrentar situaciones violentas tiene también otros efectos, de manera que afirmar que la experiencia es tanto colectiva como individual, asume que puede existir una experiencia compartida entre los sujetos sin que sea idéntica a sí misma.

La investigación aporta un conocimiento empírico sobre los efectos de las violencias en el comportamiento y la vida de las mujeres (también de los hombres aunque aparezcan representados en menor medida). Un conocimiento subjetivo e intersubjetivo que explora la influencia de supuestos culturales dentro de un sistema histórico y situado, que no en todos los casos tiene las mismas repercusiones, las vivencias y experiencias previas también influyen. Al hablar sobre las violencias generizadas es importante reseñar que indagar en torno a los procesos de subjetivación que subyacen frente a este problema no sugiere que en la construcción de identidades el problema de la violencia sea necesariamente central, como tampoco pensar que las subjetividades de mujeres (y hombres) quedan reducidas a unas posiciones concretas en las que no hay diferencias ni entre las mujeres ni entre los hombres.

En *Los excesos del género*, Geneviève Fraisse (2016) se pregunta: ¿deconstruir o desvelar equivaldría a producir transformación política? La defensa personal femenina se puede pensar como posibilidad de respuesta a las diversas violencias generizadas. Desde una concepción que va más allá de la práctica física, promueve que las mujeres incorporen en su vida diaria estrategias y herramientas en relación con la prevención, el autocuidado, el

cuestionamiento de ciertos mitos, de modo que desarrollen habilidades y capacidades para autoprotegerse de diversas formas y ante diferentes agresiones (Patiño-Díe, 2020). Aun cuando ello no es garantía de que sepan cómo responder ante ciertas violencias, muchas de ellas se sienten más capaces y confiadas, pero, sobre todo, creen que *tienen derecho* a hacerlo, entre otros modos, poniendo límites a acciones y comportamientos de otras personas (además de darse cuenta de las herramientas y recursos que muchas ya ponen en práctica en su día a día).

Hablar de violencias generizadas y relacionarlas con la práctica es hablar de la representa-acción de las mujeres frente a ellas. Las personas hacen cosas distintas a lo que sus diferentes posiciones sociales indican que podrían o deberían hacer. De hecho, uno de los aportes del trabajo es que quizá sirva para poner en cuestión criterios generalistas cuando los discursos en relación a la violencia no encajan en una serie de principios. Si bien problematizar el vínculo entre violencia y masculinidad ha llevado a rechazar que las mujeres recurran a ciertas formas de violencia, una evaluación empírica de sus actuaciones puede quebrar la idea de que ante una agresión solo cabe supervivencia o victimización. Hay que plantearse cómo estudiar las violencias generizadas, sin caer en la trampa de la victimización. La reflexividad, básica en cualquier trabajo cualitativo y también feminista, consiste en problematizar lo que estamos haciendo. Señalo esto porque tengo presente que desvelar y dar relevancia a la agresividad y la violencia de las mujeres también puede tener costes. Una apropiación incorrecta o inadecuada sobre ello puede tener consecuencias perniciosas si con ello afecta a políticas de protección, absolutamente necesarias, o se niega la existencia de estas violencias en base a la constatación de actuaciones violentas por parte de mujeres.

El problema no debería estar, como dice Linda Brush (2005), en que se asocie a la categoría hombre o mujer con la propensión a la violencia, donde debería ponerse el foco es en el grado en que unos y otras se adhieren a un sistema que supone control, abuso y violencia como respuestas aceptables. Y donde las consecuencias de adherirse a ello son asimétricas. Teniendo en cuenta que, en el tratamiento sobre el uso de la violencia, los estereotipos pueden hacer que ciertos sectores sean vistos como incapaces de plantear alternativas al carecer de discursos aceptados socialmente como legítimos, es interesante traer a la reflexión la noción de Judith Butler (2006b, 2010) de *marcos de pensamiento*. A partir de ella, Butler refleja cómo, al mostrar una parte de la realidad y dejar fuera otra, determinados marcos nos llevan a la devaluación de las vidas de los otros, lo que se permite pensar viene delimitado por un marco (construido por la propaganda del poder, los medios de comunicación, las imágenes

transmitidas, por la presión del grupo y por las circunstancias contextuales). Así, en el análisis de situaciones subversivas pueden hallarse elementos de cambio. Hago referencia a situaciones subversivas porque practicar defensa personal pone en jaque algo que socialmente ha sido señalado como propio de las mujeres, su rechazo a la violencia, sobre todo si esta es física.

Y, cuando no cumplen *lo propio*, una sociedad que no tolera ciertas manifestaciones de la violencia les pide que se autocontrolen a la hora de responder, quienes responden no deben extralimitarse. Frente a esa situación, se encuentran con el problema de una definición legal de la violencia que suele ser restrictiva, que no aplica una perspectiva de género, que no contempla el continuo de la violencia. Se entiende que las mujeres tienen derecho a defenderse de la violencia física y sexual de los varones (o de quien sea), pero, en general, solo se consideran estas violencias, que han de alcanzar un cierto grado para que la respuesta esté legitimada social y legalmente. Como se ha mostrado, la estimación que se hace sobre lo que se considera o experimenta como violencia o una situación de peligro es subjetiva. Así, para una gran parte, valorar ciertas experiencias les lleva a reafirmarse en la legitimidad de su respuesta. Una respuesta que para algunas se convierte en una actitud vital, un hecho agencial de responsabilidad y de apropiación de derechos cuando las medidas impuestas, las condiciones sociales y estructurales no son efectivas o suficientes para garantizar su seguridad.

Así, estudiar a mujeres concretas, sin eufemizar el uso de la violencia, concepto, insisto, que muchas y muchos rechazan, puede contribuir a no perpetuar y reproducir un estereotipo de pasividad de las mujeres, que fomenta el miedo y la dependencia en mujeres y niñas. Que una mujer no responda al hostigamiento callejero porque está acostumbrada a vivirlo como parte de su cotidianidad y acabe en una agresión sexual de otro tipo es algo que debería preocupar no a la víctima, sino al conjunto de la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### A

- Abad, Itziar (noviembre de 2012). No te preocupes cariño, ya estoy aquí para salvarte. *Píkara Magazine*.  
<https://www.pikaramagazine.com/2012/11/no-te-preocupes-carino-ya-estoy-yo-aqui-para-salvarte-maitena-monroy-formadora-de-autodefensa-feminista-alerta-de-que-algunas-instituciones-muestran-a-las-victimas-como-pasivas-debiles-y-frag/?format=pdf>
- Abbot, Karen (24 de abril de 2014). «The Hatpin Peril». Terrorized Men Who Couldn't Handle the 20th-Century Woman. *Smithsonian Magazine*.  
<https://www.smithsonianmag.com/history/hatpin-peril-terrorized-men-who-couldnt-handle-20th-century-woman-180951219/>
- Aguilar, Virginia (1989). *Defensa personal para mujeres*. IMPRIMEIX.
- Agüera, Toni (4 de mayo de 2018). El «boom» de los llaveros de autodefensa para mujeres frente a las agresiones machistas. *Ultima hora*.  
<https://www.ultimahora.es/noticias/sociedad/2018/05/04/997957/boom-llaveros-autodefensa-para-mujeres-frente-agresiones-machistas.html>
- Ahmed, Sarah (2004). *The Cultural Politics of Emotion*. Routledge.  
<https://www.jstor.org/stable/20866759>
- Alcoff, Linda (1988). Cultural Feminism versus Post-Structuralism: The Identity Crisis in Feminist Theory. *Signs*, 13(3), 405-436.  
<http://www.jstor.org/stable/3174166>
- (1999). Merleau-Ponty y la teoría feminista sobre la experiencia. Mora. *Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, 5, 122-138.  
<http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/8208>
- Alonso, Luis Enrique (1998). *La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa*. Fundamentos.
- Álvarez Álvarez, Elena; Pernas Riaño, Begoña y Román Rivas, Marta (2019). *Diagnóstico de la seguridad de las mujeres y niñas en la ciudad de Madrid*. Ayuntamiento de Madrid.
- Álvarez Litke, Martín (2020). ¿Fútbol femenino o feminista? Disputas de sentido en torno al género y el deporte en Argentina. *Kula, Antropología y Ciencias Sociales*, 22, 9-26.  
<https://www.revistakula.com.ar/wp-content/uploads/2020/11/Kula-22-completo-nov-2020.pdf>
- Amorós Puente, Celia (2008). Conceptualizar es politizar. En Patricia Laurenzo Copello, María Luisa Maqueda Abreu, Ana María Rubio Castro (Coord.). *Género, violencia y derecho* (pp. 15-26). Tirant Lo Blanch.
- Aschieri, Patricia y Puglisi, Rodolfo (2010). Cuerpo y producción de conocimiento en el trabajo de campo. Una aproximación desde la fenomenología, las ciencias cognitivas y las prácticas corporales orientales. En Silvia Citro (Coord.). *Cuerpos Plurales. Antropología de y desde los cuerpos* (pp. 127-143). Biblos.
- Asensio Aguilera, José M<sup>a</sup> (1998). El ayer no nos hace violentos. En Viçenc Fisas (Ed.). *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia* (pp. 19-42). Icaria.

Asua Batarrita, Adela (1998). Las agresiones sexuales en el nuevo Código penal: imágenes culturales y discurso jurídico. *Análisis del código penal desde la perspectiva de género* (pp. 47-101). Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer.

Ayora Díaz, Steffan Igor (2007). El cuerpo y la naturalización de la diferencia en la sociedad contemporánea. *Nueva Antropología*, XX(67), 89-118.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-06362007000100005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362007000100005&lng=es&tlng=es)

## B

Baños Nocedal, Agustín Axel (2005). Antropología de la violencia. En Carlos Serrano Sánchez; Patricia Olga Hernández Espinoza; Francisco Ortiz Pedraza (Eds.). *Estudios de Antropología Biológica*, XII(1) (pp. 41-63). Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Antropológicas. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Asociación Mexicana de Antropología Biológica.

Barrère Unzueta, María Ángeles (2013). El «acoso sexual». Una mirada a sus orígenes y a su evolución en la Unión Europea. En Juana María Gil Ruíz (Coord.). *Acoso sexual y acoso por razón de sexo: actuación de las administraciones públicas y de las empresas*. Justicia y Sociedad, 36 (pp. 17-50). Generalitat de Catalunya.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6762738>

Bart, Pauline y O'Brien, Patricia (1984). Stopping Rape: Effective Avoidance Strategies. *Signs*, 10(1), 83-101.

<http://www.jstor.org/stable/3174238>

Becker, Howard. S. (1974). Photography and Sociology. *Studies in the Anthropology of Visual Communication* 1(1), 3-26.

<https://repository.upenn.edu/svc/vol1/iss1/3>

— (2011). *Manual de escritura para científicos sociales. Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo*. Siglo XXI Editores.

Biglia, Barbara (2005a). Desarticulando mitos sobre el pacifismo femenino para una redefinición de la violencia. En Jorge Sobral, Gonzalo Serrano y Joaquín Regueiro (Comps.). *Psicología jurídica, de la violencia y de género* (pp. 245-252). Biblioteca nueva.

— (2007). Resignificando violencia(s), obra feminista en tres actos y un falso epílogo. En Barbara Biglia y Conchi San Martín (Coords.). *Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género* (pp. 21-34). Virus.

— (2012). Corporeizando la epistemología feminista: investigación activista feminista. En Martha Liévano Franco y Marina Duque Mora (Comps.). *Subjetivación femenina: investigación, estrategias y dispositivos críticos*. Universidad Autónoma de Nuevo León.

Biglia, Barbara y San Martín, Conchi (2007). *Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Virus.

Bonino, Luis (2005). La violencia masculina en la pareja. En Berta Sichel y Virginia Villaplana Ruíz (Eds.). *Cárcel de amor, relatos culturales sobre la violencia de género* (pp. 98-101). Museo Nacional de Arte Reina Sofía.

Bordo, Susan (1993). *Unbearable Weight: Feminism, Western Culture and the Body*. University of California Press.

- (2001). El feminismo, la cultura occidental y el cuerpo. *Revista de estudios de género La Ventana*, 2(14), 7-81.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88412394003>
- Bosch FiOL, Esperanza y Ferrer Pérez, Victoria A. (2002). Causas psicosociales de la violencia de género: el papel de las creencias misóginas. En M<sup>a</sup> Teresa López Beltrán, M<sup>a</sup> José Jiménez Tomé, Eva M<sup>a</sup> Gil Benítez (Eds.). *Violencia y género*. Actas. Vol. I. (pp. 365-374). Centro de Ediciones de Diputación de Málaga.
- Boscoboinik, Andrea (2016). ¿Por qué estudiar los miedos desde la antropología? *Arxiu d'Etnografia de Catalunya*, 16, 119-136.  
<https://doi.org/10.17345/aec16.119-136>.
- Bourdieu, Pierre (2000a). «Programa para una sociología del deporte». *Cosas dichas*. Gedisa.  
 — (2000b). *La dominación masculina*. Anagrama.  
 — (2007). *El sentido práctico*. Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean-Claude (1996). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Distribuciones Fontamara.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc J. D. (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. Grijalbo.
- Bourgois, Philippe (2001). The Power of Violence in War and Peace. Post-Cold War lessons from El Salvador. *Ethnography*, 2(1), 5-34.  
<https://www.jstor.org/stable/24047716>
- Brah, Avtar (1993). Questions of Difference and International Feminism. En Stevi Jackson *et al.* (Eds.). *Women's Studies: A Reader* (pp. 29-35). Harvester Wheatsheaf.  
 — (2011). *Cartografías de la diáspora. Identidades en cuestión*. Traficantes de sueños.
- Braidotti, Rosi (2005). *Metamorfosis. Hacia una teoría materialista del devenir*. Akal.
- Brohm, Jean-Marie (1982). *Sociología política del deporte*. Fondo de Cultura Económica.
- Brownmiller, Susan (1993). *Against Our Will: Men, Women, and Rape*. Ballentine/Fawcett Columbine.
- Brush, Linda D. (2005). Philosophical and political issues in research on women's violence and aggression. *Sex Roles*, 52(11/12), 867—873.  
[doi:10.1007/s11199-005-4205-9](https://doi.org/10.1007/s11199-005-4205-9)
- Bullen, Margaret; Canyelles, Caterina y Pávez, Amaya (2-5 de septiembre de 2014). *Violencias y derecho(s) en las relaciones humanas* [Comunicación]. Periferias, Fronteras y Diálogos. XIII Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español (pp. 5168- 5183). Universitat Rovira i Virgili, Tarragona, España.
- Butler, Judith (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.  
 — (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. Paidós.  
 — (2006a). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Paidós.  
 — (2006b). *Deshacer el Género*. Paidós.

- (2009). Performatividad, Precariedad y Políticas Sexuales. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 4(3), 321-336.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62312914003>
- (2010). *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. Paidós.

## C

- Cabruja i Ubach, Teresa (2004). Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención. *Revista Intervención Psicosocial*, 13(2), 141-153.  
<https://journals.copmadrid.org/pi/archivos/91387.pdf>
- Cantera Espinosa, Leonor M<sup>a</sup> (2003). Maltrato infantil y violencia familiar. De la atención a la prevención. En PNUD (Ed.). *Dimensiones de la violencia* (pp. 191-219). PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- (2004). *Más allá del género. Nuevos enfoques de «nuevas» dimensiones y direcciones de la violencia en la pareja*. [Tesis doctoral]. Universitat Autònoma de Barcelona.
  - (2005). La violència a la parella. Què se'n pensa, què s'hi fa i què queda per a pensar i per a fer sobre la problemàtica. En M<sup>a</sup> del Carmen Gete-Alonso i Calera (Coord.). *Dona i violencia* (pp. 17- 36). Cálamo, Producciones Editoriales.
- Canyelles i Gamundí, Caterina (2-5 septiembre, 2014). *La violencia contra las mujeres en el contexto social y económico actual. Un estudio antropológico de los «condicionantes socioculturales» en la praxis judicial* [Comunicación]. Periferias, Fronteras y Diálogos. XIII Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español (pp. 5208-5213). Universitat Rovira i Virgili, Tarragona, España.
- Carrasco Ortiz, Miguel Ángel y González Calderón, M<sup>a</sup> José (2006). Aspectos conductuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4(2), 7-38.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344030758001>
- Casado Aparicio, Elena (1999). A vueltas con el sujeto del feminismo. *Política y Sociedad*, 30, 73-91.  
[https://www.academia.edu/10121558/A\\_vueltas\\_con\\_el\\_sujeto\\_del\\_feminismo\\_ElenaCasado](https://www.academia.edu/10121558/A_vueltas_con_el_sujeto_del_feminismo_ElenaCasado)
- (2012). Tramas de la violencia de género: sustantivación, metonimias, sinécdoques y preposiciones. En *Papeles del CEIC*, 2(85).  
<https://doi.org/10.1387/pceic.12459>
- Checa González, Manuel José (26 y 27 de noviembre de 2012). *Violencia de Género desde la Antropología del comportamiento: Perfiles de violencia en la pareja* [Comunicación]. III Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. Justicia y Seguridad. Nuevos retos. Granada, España.  
<http://www.congresoestudioviolencia.com/2012/articulo04.php>
- Chiarotti Boero, Susana (2008). *La importancia de los Instrumentos internacionales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres* [Ponencia]. Seminario: Los Acuerdos Internacionales como herramienta para erradicar la Violencia hacia las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social. Montevideo.
- Chouinard, Maxime (4 de enero de 2015). The «womanly art of self-defense» and the «God-Man Mystery». *Hema Misfits*.  
<https://hemamisfits.com/2015/01/04/the-womanly-art-of-self-defense-and-the-god-man-mystery/>

- Citro, Silvia (25-28 de mayo de 2004). *La construcción de una antropología del cuerpo: propuestas para un abordaje dialéctico* [Comunicación]. VII Congreso Argentino de Antropología Social. Córdoba, Argentina.
- (2010). La antropología del cuerpo y los cuerpos en-el-mundo. Indicios para una genealogía (in) disciplinar. En Silvia Citro (Coord.). *Cuerpos Plurales. Antropología de y desde los cuerpos* (pp. 9-48). Biblos.
- Citro, Silvia; Lucio, Mayra y Puglisi, Rodolfo (2016). Hacia una perspectiva interdisciplinar sobre la corporeidad: los habitus, entre la filosofía, la antropología y las neurociencias. En Elsa Muñiz (Comp.). *Heurísticas del cuerpo. Consideraciones desde América Latina* (pp. 97-129). La Cifra Editorial.
- Clúa, Isabel (2007). Género, cuerpo y performatividad. En Meri Torras (Ed.). *Cuerpo e identidad. Estudios de género y sexualidad, 1* (pp. 181-217). Edicions UAB.
- Comas d'Argemir, Dolores (2-5 de septiembre de 2014). *La violencia de género en los medios de comunicación. Cómo y cuándo se representa como un problema público* [Comunicación]. Periferias, Fronteras y Diálogos. XIII Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español (pp. 5214-5235). Universitat Rovira i Virgili, Tarragona, España.
- Comisión Europea (1999). *100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres*.  
[http://europa.eu.int/equ\\_opp/glosary/glosary/\\_esp.pdf](http://europa.eu.int/equ_opp/glosary/glosary/_esp.pdf)
- Connell, Robert/Raewyn (1997). La organización social de la masculinidad. En Teresa Valdés y José Olavarría (Eds.). *Masculinidad/es: poder y crisis* (pp. 31-48). Ediciones de las Mujeres.
- Raewyn R. (2015). *Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Connel, Raewyn W. y Messerschmidt, James W. (2021). Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades, 6*, 32-62.  
<https://doi.org/10.46661/relies.6364>
- Consell del Audiovisual De Catalunya (CAC) (2013). *La representació de les dones a la televisió. Informe sobre la diversitat i la igualtat*. Informe 29/2013.  
[http://www.cac.cat/pfw\\_files/cma/actuacions/Continguts/i29\\_2013\\_INFORME\\_DIVERSITAT\\_I\\_DONES.pdf](http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Continguts/i29_2013_INFORME_DIVERSITAT_I_DONES.pdf)
- Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado Español (3-6 de diciembre de 1988). *Jornadas Feministas contra la Violencia Machista*. Santiago de Compostela.  
<https://www.emakumeak.org/web/jornada/37>
- Cox, Barbara y Thompson, Shona (2000). Multiple bodies: Sportswomen, Soccer and Sexuality. *International Review for The Sociology of Sport, 35*(1), 5-20.  
<https://doi.org/10.1177/101269000035001001>
- Crossley, Nick (1996). Body-Subject/Body-Power: agency, inscription and control in Foucault and Merleau- Ponty. *Body & Society, 2*(2), 99-116.  
<https://doi.org/10.1177/1357034X960020020>
- Csordas, Thomas J. (1990). Embodiment as a Paradigm for Anthropology. *Ethos, 18*(1), 5-47.  
<http://links.jstor.org/sici?sici=0091-2131%28199003%2918%3A1%3C5%3AEAAPFA%3E2.0.CO%3B2-M>



**MUJERES Y AUTODEFENSA**  
**DESAFIANDO LÓGICAS EN UN ORDEN PATRIARCAL**

- (1993). Somatic modes of attention. *Cultural anthropology*, 8, 135-156.  
<https://www.jstor.org/stable/656467>
- (1994). Introduction: the body as representation and being-in-the-world. En Thomas Csordas (Ed.). *Embodiment and Experience. The existential ground of culture and self*. Cambridge University Press.
- (2000). The Body's Career in Anthropology. En Henrietta Moore (Ed.). *Anthropological theory today* (pp. 172-205). Polity Press.
- (2011). Cultural Phenomenology Embodiment: Agency, Sexual Difference, and Illness. En Frances E. Mascia-Lees (Ed.). *A Companion to the Anthropology of the Body and Embodiment* (pp. 137- 156). Wiley-Blackwell.

**D**

- Das, Veena (2018). Violence, Gender and Subjectivity. *Annual Review of Anthropology*, 37, 283-299.  
[doi:10.1146/annurev.anthro.36.081406.094430](https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.36.081406.094430)
- Davis, Kathy (1997). *Embodied Practices: Feminist Perspectives on the Body*. SAGE Publications.
- De Martino Bermúdez, Mónica (2013). Connell y el concepto de masculinidades hegemónicas: notas críticas desde la obra de Pierre Bourdieu. *Revista Estudios Feministas*, 21(1), 283-300.  
<https://www.redalyc.org/pdf/381/38126283028.pdf>
- De Welde, Kristine (2003). Getting physical: Subverting gender through self-defense. *Journal of Contemporary Ethnography*, 32, 247-278.  
<https://doi.org/10.1177/0891241603032003001>
- (2012). Violence, Resistance, and Feminist Avengers in Larsson's Trilogy. En Donna King y Carrie Lee Smith (Eds.). *Men Who Hate Women and Women Who Kick Their Asses* (pp. 15-26). Vanderbilt University Press.
- Del Mármol, Mariana y Sáez, Mariana Lucía (2011). ¿De qué hablamos cuando hablamos de cuerpo desde las ciencias sociales? *Question*, 1(30).  
<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1058>
- Del Valle, Teresa (1997). *Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la antropología*. Cátedra.
- (2006). Seguridad y convivencia: hacia nuevas formas de transitar y de habitar. En *Urbanisme i gènere, una visió necessària per a tothom* (pp. 275-292). Diputació de Barcelona.
- Delgado, Catalina (2014). Regulación, representación y experiencia del cuerpo deportivo femenino: Tres formas de ver a las mujeres en el ring. *Cuadernos de Antropología*, 24(2), 49-72.  
<https://doi.org/10.15517/cat.v24i2.17790>
- Delgado, Manuel (2007). *Sociedades movedizas. Pasos hacia una antropología de las calles*. Anagrama.
- Despret, Vinciane (2015). *Cuerpos, emociones, experimentación y psicología*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Deutsch, Francine M. (2007). Undoing Gender. *Gender and Society*, 21(1), 106-127.  
<http://www.jstor.org/stable/27640948>
- Díaz-Aguado Jalón, María José (17-19 de octubre de 2005). *Juventud y violencia de género*. XX Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo. Alicante.
- Domènech i Argemí, Miquel e Íñiguez Rueda, Lupicinio (2002). La construcción social de la violencia. *Athenea Digital*, 2.  
<https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/34105>
- Donoso Pérez, Belén; Fernández Quiroga, Ana y Reina Giménez, Amalia (2019). Influencia de los estereotipos de género sobre los hábitos de juego y actividad física en mujeres de las tribus masai y guiriama. En Juan-Carlos Suárez-Villegas, Sergio Marín-Conejo y Paola Panarese (Eds.). *Comunicación, género y educación: representaciones y (de)construcciones* (pp. 383-390). Dykinson.
- Dorlin, Elsa (2019). *Autodefensa. Una filosofía de la violencia*. Txalaparta.
- Douglas, Mary (1988). *Símbolos naturales. Exploraciones en cosmología*. Alianza Editorial.
- (2001). *Purity and Danger: an analysis of concepts of pollution and taboo*. Taylor y Francis e-Library.  
[https://monoskop.org/images/7/7d/Douglas\\_Mary\\_Purity\\_and\\_Danger\\_An\\_Analysis\\_of\\_Concepts\\_of\\_Pollution\\_and\\_Taboo\\_2001.pdf](https://monoskop.org/images/7/7d/Douglas_Mary_Purity_and_Danger_An_Analysis_of_Concepts_of_Pollution_and_Taboo_2001.pdf)
- Dunning, Eric (2003). *El fenómeno deportivo. Estudios sociológicos en torno al deporte, la violencia y la civilización*. Editorial Paidotribo.
- (2009). Reflexiones sociológicas figurativas y de proceso sobre el deporte y la globalización: algunas observaciones conceptuales y teóricas, con especial referencia al fútbol. *Apunts. Educación física y deportes*, 97, 8-17.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551656929002>

## E

- Elias, Norbert (1993). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.
- (1994). *Teoría del símbolo. Un ensayo de antropología cultural*. Ediciones Península.
- Elias, Norbert y Dunning, Eric (1992). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Fondo de Cultura Económica.
- Esteban, Mari Luz (2011). *Crítica del pensamiento amoroso*. Bellaterra.
- (2013). *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Bellaterra.
- European Commission, Directorate-General For Employment, Social Affairs And Inclusion (1998). *100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres*. Publications Office.

## F

- Fairbairn, William E. (1942). *Hands Off!: Self-Defense for Women*. D. Appleton-Century Company.  
<https://formerlynurbanhomesteader.weebly.com/uploads/2/2/5/0/22509786/hands-off-self-defense-for-women-fairbairn-21444015-.pdf>

## MUJERES Y AUTODEFENSA DESAFIANDO LÓGICAS EN UN ORDEN PATRIARCAL

Faire face (s.f.).

<https://www.faireface-autodefense.fr/>

Felkar, Victoria (2012). Marginalized Muscle: Transgression and the Female Bodybuilder. *Ignite*, 4(1), 40-49.

<https://api.semanticscholar.org/CorpusID:143030536>

Femenías, María Luisa (2014). Problemas con el cuerpo / El cuerpo en problemas. En Ezequiel Cambolor, Osvaldo Ron, Néstor Hernández, Gerardo Fittipaldi, Martín Uro y Ayelén Mele (Coords.). *Prácticas de la Educación Física* (pp. 181-192). Colección Colectiva y Monográfica, 2. Universidad Nacional de La Plata. FaCHE.

Fernández, June (diciembre, 2011). Paranoicas. *Mujer Palabra*.

[https://www.mujerpalabra.net/pensamiento/contramisoginia/paranoicas\\_junefernandez.htm](https://www.mujerpalabra.net/pensamiento/contramisoginia/paranoicas_junefernandez.htm)

Fernández Moreno, Nuria (2004). *Lecturas de Etnología: Una introducción a la comparación en Antropología*. Ediciones UNED.

Fernández-Savater, Amador (23 de enero de 2010). Si la ciudadanía se reapropia de las aceras y las calles, la seguridad por añadidura. *Público*.

[https://blogs.publico.es/fueradelugar/122/si-la-ciudadania-se-reapropia-de-las-aceras-y-las-calles?doing\\_wp\\_cron=1706884224.6853759288787841796875](https://blogs.publico.es/fueradelugar/122/si-la-ciudadania-se-reapropia-de-las-aceras-y-las-calles?doing_wp_cron=1706884224.6853759288787841796875)

Fernández Villanueva, Concepción (2011). Ni «almas bellas» ni «guerreros justos»: mujeres implicadas en violencia política. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 6, 75-96.

<https://doi.org/10.18002/cg.v0i6.3764>

Ferrándiz Martín, Francisco (2010). Etnografía i violencia. *Revista d'Etnologia de Catalunya*, 37, 20-35.

<https://www.raco.cat/index.php/RevistaEtnologia/article/view/259338/346558>

Ferrándiz Martín, Francisco y Feixa Pampols, Carles (2004). Una mirada antropológica sobre las violencias. *Alteridades*, 14(27), 159-174.

<http://redalyc.uaemex.mx/>

Foucault, Michel (1992). Las relaciones de poder penetran en los cuerpos. En *Microfísica del poder*. De La Piqueta.

— (2005). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.

— (2008). *Tecnologías del yo. Y otros textos afines*. Paidós.

Fraisse, Geneviève (2016). *Los excesos del género*. Cátedra.

## G

Gabbard, Krin (2008). Hombres de película. En Àngels Carabí y Josep M. Armengol (Eds.). *La masculinidad a debate* (pp. 4-64). Icaria.

Galak, Eduardo (2010). *El concepto cuerpo en Pierre Bourdieu: Un análisis de sus usos, sus límites y sus potencialidades* [Tesis de posgrado]. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.453/te.453.pdf>

- (2017). La curricularización de la educación del cuerpo. En Ricardo Luis Crisorio y Carolina Escudero (Eds.). *Educación del cuerpo: Currículum, sujeto y saber* (pp. 191-197). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Cuerpo, Educación y Sociedad, 1).  
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.504/pm.504.pdf>
- Galeano, Eduardo (2003). *Patatas arriba: La escuela del mundo al revés*. Siglo XXI Editores.
- Gallop, Jane (1988). *Thinking Trough the Body*. Columbia University Press.
- Galtung, Johan (1981). The specific contributions of peace Research to the study of violence: typologies. En Jean-Marie Domenach, Henri Laborit, Alain Joxe, Johan Galtung, Dieter Senghaas, Otto Klineberg, James D. Halloran, V. P. Shupilov, Krzysztof Poklewski-Koziell, Rasheeduddin Khan, Pierre Spitz, Pierre Mertens y Elise Boulding. *Violence and its causes* (pp. 83-96). UNESCO.  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000043128>
- (1996). *Peace by peaceful means. Peace and conflict, development and civilization*. Sage.
- (2003). Violencia cultural. *Gernika Gogoratuz, 14*. Centro de Investigación por la Paz. Fundación Gernika Gogoratuz.
- (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia, 183*, 147-168.  
[https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE\\_183.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_183.pdf)
- García, Gabriela Inés (2-5 de octubre de 2013). *Algo cambia en cada mujer que participa...* [Comunicación]. XIV Jornadas Interescuelas de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.  
<https://www.aacademica.org/000-010/1080>
- García Dauder, S. y Romero Bachiller, Carmen (2002). Rompiendo viejos dualismos: De las (im)posibilidades de la articulación. *Athenea Digital, 2*, 42-61.  
<https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/34102>
- García Selgas, Fernando J. y Casado Aparicio, Elena (2010). *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Talasa Ediciones.
- Geertz, Clifford (2004). El impacto del concepto de cultura en el concepto de hombre. En Nuria Fernández Moreno (Comp.). *Lecturas de Etnología: Una introducción a la comparación en Antropología* (pp. 203-223). Ediciones UNED.
- Gill, Rosalind (2008). Culture and Subjectivity in Neoliberal and postfeminist times. *Subjectivity, 25(1)*, 432-445.  
 doi:10.1057/sub.2008.28
- Gillett, Rosalie (2018). Intimate intrusions online: Studying the normalization of abuse in dating apps. *Women's Studies International Forum, 69*, 212-219.  
 doi:10.1016/j.wsif.2018.04.005
- Gilmore, David (2008). Culturas de la masculinidad. En Àngels Carabí y Josep M. Armengol (Eds.). *La masculinidad a debate* (pp. 33-46). Icaria.
- Giner, Salvador; Lamo De Espinosa, Emilio y Torres Alberó, Cristóbal (1998). *Diccionario de Sociología*. Alianza.
- Giulianotti, Richard (2004). *Sport and Modern Social Theorists*. Palgrave Macmillan.
- (2005). *Sport: A Critical Sociology*. Polity Press.

- Goffman, Erving (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu.
- González Gutiérrez, Patricia (2021). *Soror. Mujeres en Roma*. Desperta Ferro Ediciones.
- Grafton, Sue (1999). *"N" de nudo*. Tusquets.
- Grosz, Elisabeth A. (1993). Merleau-Ponty and Irigaray in the Flesh. *Thesis Eleven*, 36(1), 37-59.  
<https://doi.org/10.1177/072551369303600103>
- (1994). *Volatiles Bodies. Toward a Corporeal Feminism*. Indiana University Press.
- Guber, Rosana (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Paidós.
- Guerra, Lucía (2007). *Mujer y escritura. Fundamentos teóricos de la crítica feminista*. UNAM-PUEG.

## H

- Hall, Stuart (2003). «¿Quién necesita identidad?». En Stuart Hall y Paul du Gay (Comps.). *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 13-29). Amorrortu.
- Hammersley, Martyn y Atkinson, Paul (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Paidós.
- Haraway, Donna J. (1991). *Simians, Cyborgs, and Women. The Reinvention of Nature*. Routledge.
- Harding, Sandra (1987). Is There a Feminist Method? En Sandra Harding (Ed.). *Feminism and Methodology*. Indiana University Press.
- (1996). *Ciencia y feminismo*. Morata.
- Hargreaves, Jennifer (1994). *Sporting Females*. Routledge.
- Hayes, Rebeca M. y Dragiewicz, Molly (2018). Unsolicited dick pics: Erotica, exhibitionism or entitlement? *Women's Studies International Forum*, 71, 114-120.  
<https://doi.org/10.1016/j.wsif.2018.07.001>
- Hernández Corrochano, Elena (2012). *Teoría feminista y antropología: Claves analíticas*. Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Hollander, Jocelyn A. (2001). Vulnerability and Dangerousness. The Construction of Gender through Conversation about Violence. *Gender & Society*, 15(1), 83-109.  
<https://doi.org/10.1177/089124301015001005>
- (2004). «I Can Take Care of Myself»: The Impact of Self-Defense Training on Women's Lives. *Violence Against Women*, 1(3), 205-235.  
<https://doi.org/10.1177/1077801203256202> Sage Publications
- (2010). Why Do Women Take Self-Defense Classes? *Violence Against Women*, 16(4), 459-478.  
<https://doi.org/10.1177/1077801210364029>
- (2015). Outlaw Emotions: Gender, Emotion and Transformation in Women's Self-Defence Training. En Alex Channon y Christopher R. Matthews (Eds.). *Global Perspectives on Women in Combat Sports* (pp. 187-203). Palgrave Macmillan.  
doi:10.1057/9781137439369\_12
- (2016). The importance of self-defense training for sexual violence prevention. *Feminism & Psychology* 26(2), 207-226.  
doi:10.1177/0959353516637393

Huerta Rojas, Fernando (2002). La deportivización del cuerpo masculino. *El Cotidiano*, 18(113), 47-57.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32511306>

## I

Iborra Marmolejo, Isabel (2008). Maltrato de personas mayores en la familia en España. *Serie Documentos*, 13. Centro Reina Sofía.

Iborra, Isabel y Sanmartín, José (2011). ¿Cómo clasificar la violencia? La taxonomía según Sanmartín. *Criminología y Justicia* 1, 22-31.

[https://www.researchgate.net/publication/277263839\\_Como\\_clasificar\\_la\\_violencia\\_la\\_taxonomia\\_segun\\_Sanmartin](https://www.researchgate.net/publication/277263839_Como_clasificar_la_violencia_la_taxonomia_segun_Sanmartin)

Izaguirre, Ander (diciembre, 2011). Son unas histéricas. *Mujer Palabra*.

[https://www.mujerpalabra.net/pensamiento/contramisoginia/sonunashistericas\\_anderizaguirre.htm](https://www.mujerpalabra.net/pensamiento/contramisoginia/sonunashistericas_anderizaguirre.htm)

Izquierdo, M<sup>a</sup> Jesús (1998). Los órdenes de la violencia: especie, sexo y género. En Viçenc Fisas (Ed.). *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia* (pp. 61-91). Icaria.

## J

Jackson, Michael (2006). Knowledge of the Body. En Henrietta L. Moore y Todd Sanders (Eds.). *Anthropology in Theory. Issues in Epistemology* (pp. 323-335). Blackwell Publishing Ltd.

James, William (1989). *Principios de psicología*. Fondo de Cultura Económica.

Janacua, Jesús y García Rodríguez, Raúl Ernesto (2013). Interacción social y transporte público: Erving Goffman en la *combi*. *URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*, 3(1), 144-154.

[https://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/janacua\\_garcia](https://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/janacua_garcia)

Jiménez Bautista, Francisco (2019). Antropología de la violencia: origen, causas y realidad de la violencia híbrida. *Revista De Cultura De Paz*, 3, 9-51.

<https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/62>

Johnston, Lynda (1996). Flexing Femininity: female body-builders refiguring 'the body'. *Gender, Place and Culture*, 3(3), 327-340.

<https://doi.org/10.1080/09663699625595>

Jornadas de Mujeres Jóvenes de Euskadi (enero, 1986). *Ponencia antiagresiones* [Comunicación]. Jornadas Internas de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia sobre Agresiones. Bizkaia, España.

<https://www.emakumeak.org/web/jornada/15>

Juliano, Dolores (2010). *Excluidas y marginales*. Cátedra.

## K

Kelly, Liz (1988). *Surviving Sexual Violence*. University of Minnesota Press.

Kelly, Liz y Sharp-Jeffs, Nicola (2016). *Knowledge and Know-how: the Role of Self-defence in the Prevention of Violence against Women*. European Parliament. Policy Department for Citizen's Rights and Constitutional Affairs. FEMM Committee.

[https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/IPOL\\_STU\(2016\)571385](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/IPOL_STU(2016)571385)

Kimmel, Michael (2008). Los estudios de la masculinidad: Una introducción. En Àngels Carabí y Josep M. Armengol (Eds.). *La masculinidad a debate* (pp. 15- 32). Icaria.

Kureishi, Hanif (2004). *El cuerpo*. Anagrama.

## L

La Parra, Daniel y Tortosa, José María (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72.  
<http://hdl.handle.net/10045/23375>

Lagarde y de los Ríos, Marcela (1989). Causas generadoras de los delitos sexuales. En *Cámara de Diputados, LIV Legislatura, Foro de consulta popular sobre delitos sexuales*. México.

— (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, presas, putas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.

— (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Margaret Louise Bullen y María Carmen Díez Mintegui (Coords.). *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-239). Donostia. Ankulegi Antropologia Elkartea.

Lahire, Bernard (2004). *El Hombre Plural. Los resortes de la acción*. Bellaterra.

Lambek, Michael (2010). Cuerpo y mente en la mente, cuerpo y mente en el cuerpo. Algunas intervenciones antropológicas en una larga conversación. En Silvia Citro (Coord.). *Cuerpos Plurales. Antropología de y desde los cuerpos* (pp. 105-125). Biblos.

Landa, Mariasun (1984). *Iholdi. Cuadernos secretos*. Edebé.

Larrauri Pijoan, Elena (2002). Género y derecho penal. En Eduardo Ángel Fabián Caparrós (Ed.). *Responsa iurisperitorum digesta*. Vol. 3 (pp. 225-236). Ediciones Universidad de Salamanca.

Lauretis, Teresa de (1984). *Alicia ya no*. Cátedra.

— (1987). *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*. Indiana University Press.  
<http://www.jstor.org/stable/j.ctt16gzmb>

Le Breton, David (2002a). *La sociología del cuerpo*. Nueva Visión.

— (2002b). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Nueva Visión.

Ledesma Vera, José Luis (2002). Rostros femeninos de la represión republicana: violencia política, género y revolución durante la guerra civil. En M<sup>a</sup> Teresa López Beltrán; M<sup>a</sup> José Jiménez Tomé; Eva M<sup>a</sup> Gil Benítez (Eds.). *Violencia y género*. Actas. Vol. I (pp. 241-252). Centro de Ediciones de Diputación de Málaga.

López Díez, Pilar (2005). *Segundo Informe Representación de género en los informativos de radio y televisión*. Instituto Oficial de Radio y Televisión (IORTV), Instituto de la Mujer (MTAS).

Lusina, Anete (12 de julio de 2013). Indignación en Italia por la «regla de los 10 segundos de manoseo» de un juez que absolvió a agresor sexual. *El Diario*.  
<https://eldiarioy.com/2023/07/12/indignacion-en-italia-por-la-regla-de-los-10-segundos-de-manoseo-de-un-juez-que-absolvio-a-agresor-sexual/>

Lyon Margaret L. y Barbalet, Jack M. (1994). Society's Body: Emotion and the «Somatization» of Social Theory. En Thomas Csordas (Ed.). *Embodiment and Experience. The existential ground of culture and self* (pp. 48-66). Cambridge Studies in Medical Anthropology, 2. Cambridge University Press.

## M

MacKinnon, Catharine A. (1979). *Sexual Harassment of Working Women. A Case of Sex Discrimination*. Yale University Press.

Magallón Portolés, Carmen (1998). Sostener la vida, producir la muerte: estereotipos de género y violencia. En Viçenc Fisas (Ed.). *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia* (pp. 93-116). Icaria.

— (2002). Mujeres en las guerras, mujeres por la paz. En María Elósegui, María Teresa González Cortés y C. Gaudó (Eds.). *El rostro de la violencia. Más allá del dolor de las mujeres* (pp. 81-102). Icaria.

— (2012). Representaciones, roles, y resistencias, de las mujeres en contextos de violencia. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 96, 9-30.

<https://doi.org/10.4000/rccs.4797>

Maqueda Abreu, María Luisa (2006). La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8(2), 1-13.

<http://criminet.ugr.es/recpc>

Marcus, Sharon (2002). Cuerpos en lucha, palabras en lucha: una teoría y una política para la prevención de la violación. *Sexo y violencia, DEBATE FEMINISTA*, 13(26), 59-85.

<https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2002.26.736>

Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2007). *Metodología de las ciencias sociales*. Editorial Emecé.

Martí, Josep (2012). La presentación social del cuerpo en el contexto de la globalización y la multiculturalidad. Introducción al dossier. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXVII(1), 7-18.

<https://doi.org/10.3989/rdtp.2012.01>

Marugán Pintos, Begoña y Vega Solís, Cristina (2001). El cuerpo contra-puesto. Discursos feministas sobre la violencia contra las mujeres. En Asunción Bernárdez (Ed.). *Violencia de género y sociedad: Una cuestión de poder* (pp. 109-136). Instituto de Investigaciones Feministas-Ayuntamiento de Madrid.

— (2002). Gobernar la violencia. Apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado. *Política y sociedad* 39(2), 415-436.

<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0202230415A>

Mauss, Marcel (1979). «Técnicas y movimientos corporales». En *Sociología y Antropología*. Tecnos.

McCaughey, Martha (1998). The Fighting Spirit: Women's Self-Defense Training and the Discourse of Sexed Embodiment. *Gender & Society*, 12(3), 277-300.

<https://www.jstor.org/stable/190286>

McDowell, Linda (2000). *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*. Cátedra.



- Medina, F. Xavier y Sánchez Martín, Ricardo (2006). Introducción. La antropología del deporte en España: Visión crítica y perspectivas de futuro. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXI(2), 7-17.  
<https://dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/view/11/11>
- Méndez, Lourdes (2008). *Antropología feminista*. Síntesis.
- Merleau-Ponty, Maurice (1994). *Fenomenología de la percepción*. Planeta Agostini.
- Meyers, Marian (1997). *News Coverage of Violence Against Women: Engendering Blame*. SAGE Publications, Inc.
- Michaud, Anne (2006). Seguridad y convivencia: un flujo con enfoque de género en el espacio urbano. En *Urbanisme i gènere, una visió necessària per a tothom* (pp. 293-301). Diputació de Barcelona.
- Monroy, Maitena (s.f.). *Curso de autodefensa feminista para mujeres*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- (5-7 de diciembre de 2009). *Desmontando vulnerabilidades, construyendo autonomía. Experiencias en la lucha contra la violencia sexista* [Ponencia]. Granada 30 años después: aquí y ahora (pp. 257- 261). Granada. Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas.
  - (2023). *Autodefensa feminista. Más allá de aprender a decir no*. Vergara
- Montaner Fernández, Raquel (2007). El quebrantamiento de penas o medidas de protección a las víctimas de la violencia doméstica. ¿Responsabilidad penal de la mujer que colabora o provoca el quebrantamiento? *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, 4.  
<https://www.raco.cat/index.php/InDret/article/view/78457/102445>
- Montero Kiesow-Virchow, Manuel (2017). *Manual Práctico de Defensa Personal para Mujeres*. Tutor.
- Montolío Durán, Estrella (29 de abril de 2016). Hombres que se expanden, mujeres que se encogen. *El País*.  
[https://elpais.com/ccaa/2016/04/28/catalunya/1461869641\\_197552.html](https://elpais.com/ccaa/2016/04/28/catalunya/1461869641_197552.html)
- Mora, Ana Sabrina (2009). El cuerpo investigador, el cuerpo investigado. Una aproximación fenomenológica a la experiencia del puerperio. *Revista Colombiana de Antropología* 45(1), 11-37.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105012398001>
- (2010). *El cuerpo en la danza desde la antropología. Prácticas, representaciones y experiencias durante la formación en danzas clásicas, danza contemporánea y expresión corporal*. [Tesis para optar al grado de doctora]. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.  
[http://naturalis.fcnym.unlp.edu.ar/repositorio/\\_documentos/tesis/tesis\\_1136.pdf](http://naturalis.fcnym.unlp.edu.ar/repositorio/_documentos/tesis/tesis_1136.pdf)
- Moreno Esparza, Hortensia Manuela (2010). *Orden discursivo y tecnologías de género en el boxeo*. [Tesis para optar al grado de doctora]. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. División de Ciencias Sociales y Humanidades Doctorado en Ciencias Sociales.  
<https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/1303>

Muñoz, Juan M. (1990). El papel de las normas en la definición de la agresión. *Boletín de Psicología*, 26, 33-51.

[https://juan.psicologiasocial.eu/mistextos/munoz-justicia\\_normas\\_agre\\_1990.pdf](https://juan.psicologiasocial.eu/mistextos/munoz-justicia_normas_agre_1990.pdf)

Murillo de la Vega, Soledad (2000). *Relaciones de poder entre mujeres y hombres. Los efectos del aprendizaje de rol en los conflictos en la violencia de género*. Federación de Mujeres Progresistas. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

— (2007). Un gesto político frente a la violencia contra las mujeres. *Revista de Educación*, 342, 167-187.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:e170a9a9-5027-436c-936c-1a3feab7c34c/re34209-pdf.pdf>

## N

Naciones Unidas (1993). Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. *Declaración y Plan de Acción de Viena*. A/CONF.157/23, 25 de junio 1993.

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)

— (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. (A/CONF.157/23).

<https://www.oas.org/dil/esp/1993->

[Declaracion\\_sobre\\_la\\_eliminacion\\_de\\_la\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer.pdf](#)

— (1997) *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women* (CEDAW, 18 de diciembre).

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

— (2007). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo opcional a la Convención*. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

<https://www.inmujeres.gob.es/elinstituto/normativa/normativa/docs/convencion.pdf>

— Relatoria Especial de Violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias. Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRWomen/Pages/SRWomenIndex.aspx>

— (2014). *Los derechos de la Mujer son derechos humanos* (HR/PUB/14/2). United Nations Publications.

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-14-2\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf)

Navarro, María (9 de diciembre de 2018). Autodefensa feminista, en auge «por necesidad». *Público*.

<https://www.publico.es/mujer/igualdad/autodefensa-feminista-auge-necesidad.html>

Nieto Piñeroba, José Antonio (2003). *Antropología de la sexualidad y diversidad cultural*. Talasa.

Nietzsche, Frederich (1995). *La Gaya Ciencia*. Cofás.

Niney, François (2002). *L'épreuve du réel à l'écran. Essai sur le principe de réalité documentaire*. De Boeck Université.

Nogueiras García, Belén (2005). La violencia en la pareja. Consuelo Ruíz-Jarabo Quemada y Pilar Blanco Prieto (Eds.). *La violencia contra las mujeres: prevención y detección. Cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas* (pp. 39-55). Ediciones Díaz de Santos.

O

- Ordóñez, Angélica (2011). Género y deporte en la sociedad actual. *Polémika*, 3(7), 106-113.  
<https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/polemika/article/view/404>
- Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.  
<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>
- Ortner, Sherry B. (2001). Specifying Agency: The Comaroffs and Their Critics. *Interventions: International Journal of Postcolonial Studies*, 3(1), 76-84.  
doi:10.1080/13698010020027038
- (2006). Entonces, ¿es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura? *Revista de Antropología Iberoamericana en Red, Ed. Electrónica*, 1(1), 12-21.  
doi:10.11156/aibr.010103
- Osborne Verdugo, Raquel (2008). De la «violencia» (de género) a las «cifras de la violencia»: una cuestión política. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, 99-124.  
<https://api.semanticscholar.org/CorpusID:142945693>
- Oyèwùmí, Oyèrónké (2006). The Invention of Women. En Henrietta L. Moore y Todd Sanders (Eds.). *Anthropology in Theory. Issues in Epistemology* (pp. 540-545). Blackwell Publishing.
- Ozer, Elizabeth M. y Bandura, Albert (1990). Mechanisms Governing Empowerment Effects: A Self-Efficacy Analysis. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58(3), 472-486.  
<https://doi.org/10.1037/0022-3514.58.3.472>

P

- Palumbo, Mariana (2017). Experiencias de amor y violencia en los primeros noviazgos juveniles. *Revista Estudos Feministas*, 25(3), 1329-1346.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38152752020>
- Paradis, Elise (2012). Boxers, Briefs or Bras? Bodies, Gender and Change in the Boxing Gym. *Body & Society*, 18(2), 82-109.  
doi: 10.1177/1357034X12440829
- Patiño-Díe, María (2013). Los espacios del miedo: espacios físicos y simbólico. Estudio de caso: Lavapiés (Madrid). *Col·lecció Quaderns de Recerca de l'iiEDG*. Institut Interuniversitari d'Estudis de Dones i Gènere.  
[https://dones.gencat.cat/web/.content/03\\_ambits/docs/publicacions\\_espacios\\_miedo.pdf](https://dones.gencat.cat/web/.content/03_ambits/docs/publicacions_espacios_miedo.pdf)
- (2016). La construcción social de los espacios del miedo: Prácticas e imaginarios de las mujeres en Lavapiés (Madrid). *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 62(2), 403-426.  
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/dag.222>
- (5-9 de septiembre de 2017). *Mujeres que subvierten las concepciones victimizantes de la "identidad" femenina* [Comunicación]. Antropologías en Transformación: sentidos, compromisos y utopías. Actas XIV Congreso de Antropología (pp. 2090-2103). Universitat de València, Valencia, España.  
<https://congresoantropologiavalencia.com/wp-content/uploads/2017/09/XIV-Congreso-Antropologia-PRE-PRINT.pdf>

- (2020). Las violencias generizadas y su relación con los procesos de conformación de subjetividades. Cómo analizarlo a través de prácticas de autoprotección o autodefensa femenina. *Etnografías Contemporáneas*, 6(10), 180-208.  
<https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/527>
- Patton, Michael Quinn (2002). *Qualitative Research & Evaluation Methods*. Sage Publications, Inc.
- Pfungst, Oskar (2010 [1911]). *Clever Hans (The Horse of Mr. Von Osten): A Contribution to Experimental. Animal and Human Psychology*. Henry Holt & Company (original).  
<https://www.gutenberg.org/files/33936/33936-h/33936-h.htm>
- Pitch, Tamar (2008). *El género de la seguridad urbana*.  
[www.ejgv.euskadi.net/r532291/es/contenidos/informacion/sare2007/es\\_berdingu/adjuntos/pitch.t\\_07\\_cast.pdf](http://www.ejgv.euskadi.net/r532291/es/contenidos/informacion/sare2007/es_berdingu/adjuntos/pitch.t_07_cast.pdf)
- Posada Kubisa, Luisa (2008). Otro género de violencia. Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica. *Asparkia*, 19, 57-71.  
<https://raco.cat/index.php/Asparkia/article/view/140638>
- Prieto, José Luis (2010). *Bases teóricas y técnicas de la defensa personal*.  
<http://www.clubkisoku.com/secciones/goshin?id=153>
- Pritchard, David M. (2017). Deporte y guerra en la sociedad ateniense. *Arys*, 15, 107-132.  
<https://doi.org/10.20318/arys.2017.3810>

## Q

- Quiroa, Andrea Karina (2019). Fútbol «femenino»: género y performatividad. En Bruno Moira Pereira (Coord.). *Deporte y sociedad. Encontrando el futuro de los estudios sociales y culturales sobre Deporte* (pp. 139-157). Universidad de la República de Uruguay. Espacio Interdisciplinario.

## R

- Real Academia Española de la Lengua (2014). *Diccionario de la lengua española*.  
<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola>
- Reischer, Erica y Koo, Kathryn S. (2004). The body beautiful: Symbolism and agency in the social world. *Annual Review of Anthropology*, 33, 297-317.  
[doi:10.1146/annurev.anthro.33.070203.143754](https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.33.070203.143754)
- Rentschler, Carrie A. (1999). Women's Self-Defense: Physical Education for Everyday Life. *Women's Studies Quarterly*, 27(1-2), 152-161. The Feminist Press at the City University of New York.  
<http://www.jstor.org/stable/40003408>
- Restrepo, Eduardo (2018). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.  
<https://www.aacademica.org/eduardo.restrepo/3>
- Roca Cortés, Neus (2011). *Intervención grupal y violencia sexista: marco conceptual*. En Neus Roca Cortés, y Júlia Masip Serra (Eds.). *Intervención grupal en violencia sexista. Experiencia, investigación y evaluación* (pp. 15-80). Herder.
- Roca Cortés, Neus y Masip Serra, Júlia (Eds.) (2011). *Intervención grupal en violencia sexista. Experiencia, investigación y evaluación*. Herder.

- Rodgers, Dennis (2004). Haciendo del Peligro una Vocación: La antropología, la violencia, y los dilemas de la observación participante. *Revista Española de Investigación Criminológica*. doi: <https://doi.org/10.46381/reic.v2i0.12>
- Rodríguez-Castro, Yolanda; Martínez-Román, Rosana; Alonso-Ruido, Patricia y Carrera-Fernández, María Victoria (2021). Análisis de la campaña #PrimAcoso: un continuo de violencias sexuales. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 28. <https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14300>
- Rodríguez Luna, Ricardo (2012). ¡Pero si nosotros no hemos hecho nada! La responsabilidad ético-política de la violencia masculina. *Col·lecció Quaderns de Recerca de l'iiEDG*. Institut Interuniversitari d'Estudis de Dones i Gènere. [https://www.iiiedg.org/ca/recerca/MONOGRAFIAiiEDG\\_1\\_WEB.pdf](https://www.iiiedg.org/ca/recerca/MONOGRAFIAiiEDG_1_WEB.pdf)
- Rodríguez Teijeiro, Domingo; Martínez Patiño, María José y Mateos Padorno, Covadonga (2005). Identidad y estereotipos de la mujer en el deporte: una aproximación a la evolución histórica. *Revista de Investigación en Educación*, 2, 109-126. <https://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/view/17>
- Roldán, Nahuel (2019). Notas sobre feminismo y penalidad a través de la etnografía. *Cuadernos de Investigación*, 2(2), 3-16. <https://www.aacademica.org/nahuelroldan/7>
- Román Rivas, Marta (2009). Recuperar la confianza, recuperar la ciudad. En Ana Falú (Ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (pp. 137-144). Red Mujer y Hábitat de América Latina. Ediciones SUR.
- Romito, Patrizia (2006). *Un silence de mortes. La violence masculine occultée*. Editions Syllepse.
- Rote Zora (2013). *Rote Zora. Compilación*. <http://zinelibrary.info/rote-zora>
- Rouse, Wendy L. (2017). *Her Own Hero. The Origins of the Women's Self-Defense Movement*. New York University Press. <https://nyupress.org/9781479828531/her-own-hero/>

## S

- San Román, Marisol (5 de septiembre de 2022). «Mamá Llegué»: diseñó un llavero de defensa personal después de una situación violenta y ahora lo exporta. *Infobae*. <https://www.infobae.com/sociedad/2022/09/05/mama-llegue-diseno-un-llavero-para-defensa-personal-despues-de-una-situacion-violenta-y-ahora-lo-exporta/>
- Sau, Victoria (2000). *Diccionario ideológico feminista*. Volumen I. Icaria.
- Schelling, Thomas C. (1964). *La estrategia del conflicto*. Tecnos.
- Scheper-Hughes, Nancy (1997). *La muerte sin llanto: Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Ariel.
- Scheper-Hughes, Nancy y Bourgois, Philippe (2004). Introduction: Making Sense of Violence. En Nancy Scheper-Hughes y Philippe Bourgois (Eds.). *Violence in War and Peace: An Anthology* (pp. 1-27). Blackwell.
- Scheper-Hughes, Nancy y Lock, Margaret M. (1987). The mindful body: A prolegomenon to future work in medical Anthropology. *Medical Anthropology Quarterly* 1(1), 6-41. <https://www.jstor.org/stable/648769>

- Sciortino, Silvana (2011). *Mujeres situadas/situaciones de mujeres: mirándonos las unas a las otras* [Comunicación]. Actas del III Simposio Internacional Género, Arte y Memoria. Pelotas, Brasil.
- Scott, Joan W. (1992). Experience. En Judith Butler y Joan W. Scott (Eds.). *Feminists Theorize the Political* (pp. 22-40). Routledge.
- (2011). Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? *La manzana de la discordia*, 6(1), 95- 101.
- Searles, Patricia y Berger, Ronald J. (1987). The Feminist Self-Defense Movement: A Case Study. *Gender and Society*, 1(1), 61-84.  
<https://www.jstor.org/stable/190087>
- Searles, Patricia y Follansbee, Patti (1984). Self-Defense for Women: Translating Theory into Practice. *Frontiers: A Journal of Women Studies*, 8(1), 65-70.  
<https://www.jstor.org/stable/3346096>
- Segura Soriano, Isabel (2006). La memoria, una forma de arquitectura. En *Urbanisme i gènere, una visió necessària per a tothom* (pp. 195-198). Diputació de Barcelona.
- Seith, Corinna y Kelly, Liz (2003). *Achievements against the grain: self-defence training for women and girls in Europe*. London Metropolitan University, Child and Woman Abuse Studies Unit. Landbroke House.
- Senn, Charlene Y.; Eliasziw, Misha; Barata, Paula C.; Thurston, Wilfreda E.; Newby-Clark, Ian R.; Radtke, H. Lorraine y Hobden, Karen L. (2015). Efficacy of a Sexual Assault Resistance Program for University Women. *The New England Journal of Medicine*, 372, 2326-2335.  
doi: 10.1056/NEJMsa1411131
- Shelby, Renee Marie (2019). Techno-physical feminism: antirape technology, gender, and corporeal surveillance. *Feminist Media Studies*.  
<https://doi.org/10.1080/14680777.2019.1662823>
- Shur Bilchick, Gloria (2014). Please Don't Call Them Suffragettes. *Occasional Planet*.  
<http://occasionalplanet.org/2014/04/02/please-dont-call-them-suffragettes/>
- Soley-Beltran, Patrícia (2007). Una introducción a la sociología del cuerpo. En Meri Torras (Ed.). *Cuerpo e identidad. Estudios de género y sexualidad I* (pp. 247-265). Edicions UAB.
- Stanko, Elisabeth A. (1985). *Intimate Intrusions: Women's Experience of Male Violence*. Routledge & Kegan Paul Books Ltd.
- Stolcke, Verena (1996). Antropología del género. El cómo y el porqué de las mujeres. En Joan Prat y Ángel Martínez (Eds.). *Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat* (pp. 335- 344). Ariel.
- (2004). La mujer es puro cuento: la cultura del género. *Revista Estudios Feministas*, 12(2), 77-105.  
doi:10.1590/S0104-026X2004000200005
- Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia.

T

- Tabet, Paola (2005). Las manos, los instrumentos, las armas. En Ochy Curiel y Jules Falquet (Eds.). *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas. Colette Guillaumin — Paola Tabet — Nicole Claude Mathieu* (pp. 57-129). Brecha Lésbica.
- Taylor, Steven J. y Bogdan, Robert (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Paidós.
- Torras, Meri (2006). *Las apostillas al cuerpo: un ámbito de debates feministas* [Comunicación]. Mujeres jóvenes: ¿Los nuevos feminismos? II Congreso Estatal Fundación *Isonomía* para la Igualdad de Oportunidades Sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres (pp. 30-45). Universitat Jaume I, Valencia, España.  
[http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/publicaciones/Actas\\_Congresos\\_Estatales/II\\_Actas.pdf](http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/publicaciones/Actas_Congresos_Estatales/II_Actas.pdf)
- (2007). El delito del cuerpo. En Meri Torras (Ed.). *Cuerpo e identidad. Estudios de género y sexualidad I* (pp. 11-36). Edicions UAB.
- (2019). Cuando el cuerpo de la autora traza la poética emocional del corpus. Un ojo de cristal, de Miren Agur Meabe. En Roland Spiller, Aránzazu Calderón Puerta y Katarzyna Moszczyńska-Dürst (Eds.). *Extremas. Figuras de la felicidad y la furia en la producción cultural ibérica y latinoamericana del siglo XXI* (pp. 27-45). Peter Lang.  
doi:10.3726/b16416
- Torres Falcón, Marta (2001). A la entrada del laberinto. Reflexiones en torno a la violencia masculina. *Tramas*, 17, 35-49.  
<https://tramas.xoc.uam.mx/index.php/tramas/article/view/311/308>
- Turner, Bryan S. (1994). Los avances recientes en la Teoría del cuerpo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 68, 11-39.  
<https://reis.cis.es//REIS/jsp/REIS.jsp?opcion=revistas&numero=68>

V

- Valles, Miguel S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Síntesis.
- Vargas, Virginia (2009). La violencia de género: pistas para un análisis». En: Ana Falú (Ed.). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (pp. 55-60). Red Mujer y Hábitat de América Latina. Ediciones SUR.
- Velando Casanova, Mónica (2005). La RAE y la violencia de género: reflexiones en torno al debate lingüístico sobre el título de una ley. *Cultura, lenguaje y representación*, II, 107-124.
- Velasco Maíllo, Honorio M. (2007). *Cuerpo y espacio. Símbolos y metáforas, representación y expresividad de las culturas*. Centro de Estudios Ramón Areces.
- Velasco, Honorio y Díaz De Rada, Ángel (2006). *La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos de escuela*. Trotta.
- Velasco Maíllo, Honorio y Sama Acedo, Sara (2019). *Cuerpo y espacio. Símbolos y metáforas, representación y expresividad de las culturas*. Centro de Estudios Ramón Areces.
- Vera-Gray, Fiona (2017). *Men's Intrusion, Women's Embodiment: A critical analysis of street harassment*. Routledge.  
<https://www.routledge.com/Mens-Intrusion-Womens-Embodiment-A-critical-analysis-of-streetharassment/Gray/p/book/9781138951594>

## W

Wacquant, Loïc J.D. (2006a). *Entre las cuerdas. Cuadernos de un aprendiz de boxeador*. Siglo XXI Editores.

— (2006b). Los tres cuerpos del boxeador profesional. *Educación Física y Ciencia*, 8, 11-35.  
[https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.133/pr.133.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.133/pr.133.pdf)

— (2014). Poniendo al habitus en su lugar: réplica del simposio. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 6(15), 40-52.  
<http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/317>

Watson, Jonathan (2000). *Male Bodies: Health, Culture and Identity*. Open University Press.

Weber, Max (2002). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

Wetherell, Margaret y Edley, Nigel (1999). Negotiating Hegemonic Masculinity: Imaginary Positions and Psycho-Discursive Practices. *Feminism & Psychology*, 9(3), 335-356.  
<https://doi.org/10.1177/0959353599009003012>

White, Rob (2002). Social and Political Aspects of Men's Health. *Health: An interdisciplinary Journal for the Social Study of Health, Illness and Medicine*, 6(3), 267-285.  
<http://www.jstor.org/stable/26646331>

Williams, Raymond (2003). *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*. Nueva visión.

Wolf, Tony (15 de enero de 2007). The Origins of Bartitsu. *Bartitsu Society*.  
<https://bartitsusociety.com/the-origins-of-bartitsu/>

Woolf, Virginia (2003). *Un cuarto propio*. horas y HORAS

Young, Iris Marion (1980). Throwing Like a Girl: A Phenomenology of Feminine Body Comportment Motility and Spatiality. *Human Studies*, 3, 137-156.  
<http://www.jstor.org/stable/20008753>

## Y

Yvetot, Georges (1903). *Manual del soldado. Patria - Ejército - Guerra*. Biblioteca de la Huelga General, 5.

## Z

Zeilinger, Irene (2008). *Non c'est non. Petit manuel d'autodéfense à l'usage de toutes les femmes qui en ont marre de se faire emmerder sans rien dire*. La Découverte.



## **FUENTES LEGALES**

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. 24 de noviembre de 1995. BOE-A-1995-25444.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>

Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal. 22 de junio de 1989. BOE-A-1989-14247.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/1989/06/21/3>

Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 10 de junio de 1999. BOE-A-1999-12907.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/1999/06/09/14>

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. 13 de enero de 2000. BOE-A-2000-641.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/12/5/con>

Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. 30 de septiembre de 2003. BOE-A-2003-18088.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2003/09/29/11>

Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. 26 de noviembre de 2003. BOE-A-2003-21538.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2003/11/25/15>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. 29 de enero de 2004. BOE-A-2004-21760.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. 24 de noviembre de 2022. BOE-A-2022-14630.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. 28 de abril de 2023. BOE-A-2023-10213.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/04/27/4/con>

Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. 30 de septiembre de 2003. BOE-A-1993-6202.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/1993/01/29/137/con>

Tribunal Supremo (2005). STS 1159/2005, de 10 de octubre. Sala de Lo Penal. “Delito de Malos Tratos”.

<http://www.poderjudicial.es/jurisprudencia/>